



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 98

COMISION DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: Don Angel Fernando García Cantalejo

Sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para informar a la Comisión sobre la situación del proceso de reelaboración de estructura orgánica y relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de que es titular.
- 2.- Proposición No de Ley, P.N.L. 72-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a regulación de honores, condecoraciones y distinciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 57, de 17 de Octubre de 1988.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.		El Presidente, Sr. García Cantalejo, suspende la sesión durante diez minutos.	2217
El Presidente, Sr. García Cantalejo abre la sesión.	2212	El Presidente, Sr. García Cantalejo, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2217
El Secretario, Sr. Martín de Marco, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2212	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cortés Hernández (Grupo Mixto).	2217
Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar a la Comisión.	2212	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	2218
Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	2217		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 2220	Contestación del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2235
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Mañueco Alonso (Grupo de Alianza Popular). 2223	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para una aclaración. 2236
Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para contestar a las cuestiones planteadas. 2223	Contestación del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2236
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.). 2228	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 2236
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 2229	Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2237
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2231	El Secretario, Sr. Martín de Marco, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 2237
El Presidente, Sr. García Cantalejo, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión. 2232	Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de C.D.S.), para presentar la Proposición No de Ley. 2237
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Queipo Cadenas (Grupo Socialista). 2232	Intervención del Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo de Alianza Popular), para una aclaración. Es contestado por el Sr. Presidente. 2237
Contestación del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2233	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista). 2237
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista). 2234	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo de Alianza Popular). 2238
Contestación del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2234	Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de C.D.S.). 2239
Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para hacer una aclaración. 2235	El Presidente, Sr. García Cantalejo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 2239
Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2235	El Presidente, Sr. García Cantalejo, levanta la sesión. 2240
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 2235	Se levantó la sesión a las catorce horas catorce minutos. 2240

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Buenos días a todos. Por parte del señor Secretario se procede a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTIN DE MARCO): "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para informar a la Comisión sobre la situación del proceso de reelaboración de estructura orgánica y relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de que es titular".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias. El señor Consejero, para la explicación de su comparecencia, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente. Señorías. Me

encuentro aquí para informar a Sus Señorías de cómo está el proceso de la estructuración de la Consejería de Agricultura.

Como Sus Señorías conocen, el estudio de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para este año de mil novecientos ochenta y ocho, tanto a nivel de la propia Consejería como en las reuniones celebradas a tal fin con los sindicatos presentes en la mesa de negociación, puso de manifiesto la conveniencia de realizar una reestructuración de la misma, conveniencia que recogió el documento de aceptación de las relaciones de puestos de trabajo en su último párrafo, al condicionar dicha aceptación a la reestructuración de la Consejería.

Como consecuencia de ello, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, prácticamente al día siguiente de la adquisición del citado compromiso, comenzó a estudiar las modificaciones e introducir en su estructura, ya que el texto suscrito establecía literalmente que "la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes ha de ser

objeto de profunda reestructuración, que deberá estar ultimada antes del treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, con criterios homogéneos -y esto es importante- con respecto a las restantes Consejerías". Esto es lo que literalmente decía. Entonces, difícilmente se podría reestructurar una relación de puestos de trabajo sin realizar, previamente, una modificación de la base que condiciona o que sustenta cualquier relación de puesto de trabajo, y que no es otra que la estructura de la propia Consejería.

Se interpretó el compromiso no como un mera modificación de la relación de puestos de trabajo, alterando la denominación de sus puestos de trabajo o de sus requisitos y características, y menos aún como una simple revisión de los niveles de las formas de provisión de los grupos o cuerpos, sino como una auténtica y real reestructuración de la Consejería, con su oportuna traducción posterior en una nueva relación de puestos de trabajo.

También en este sentido de interpretaciones se quiso entender o se entendió que la intención y el alcance de la modificación se ceñía a la estructura funcional, ya que el colectivo del personal laboral, al estar sometido a pactos y a convenios, no había heterogeneidad de criterios con respecto a las restantes Consejerías, quedando, por tanto, al margen de lo que se pedía y se aceptaba modificar. Le recuerdo a Sus Señorías lo que he leído anteriormente de homologar al resto de Consejerías.

En resumen, la interpretación que del acuerdo se hizo determinaba la modificación estructural -con su posterior aplicación a la relación de puestos de trabajo- de únicamente los funcionarios de la Consejería, interpretación que, posteriormente, fue ratificada por los propios representantes sindicales.

Quiero, sin embargo, dejar bien claro que la idea de reestructurar la Consejería, con una plantilla de más de cuatro mil personas -de ellas tres mil trescientas setenta y nueve funcionarios- dispersas por toda la geografía regional, no nació como consecuencia de ese compromiso. En Septiembre del año ochenta y siete, por este Consejero que hoy tiene el honor de informar a Sus Señorías y por el equipo que el tiene en su Consejería, se había ya elaborado, si no una profunda reestructuración de la Consejería, sí una alternativa de estructura que, aunque no se pretendía -simplemente por prudencia, aunque no hubiera sido viable por estar el Presupuesto ya aprobado- implantar con carácter inmediato, sí introducía sustanciales modificaciones. El deseo de garantizar al máximo el éxito de aquella modificación exigía una mejor conocimiento, desde esa posición de Consejero, la de alto cargo, en la que nos permitieron un poco ver, desde una panorámica o desde una óptica diferente, el funcionamiento global de la Consejería.

Como, por otro lado, los trabajadores de cualquier empresa y puede que particularmente los de la Administración Pública son especialmente sensibles a cualquier modificación de sus condiciones laborales y retributivas -es obvio-, se optó en aquel momento por aplazar, hasta la confección de la nueva relación de puestos de trabajo, cualquier cambio estructural más profundo. Y así, el Decreto 240 del año ochenta y siete, sobre estructura orgánica, y las órdenes que posteriormente le desarrollaron, recogían las mínimas modificaciones imprescindibles para, sin traumas, ir adecuando lo existente a lo que parecía o se pretendía fuera deseable.

El estudio -largo y laborioso, por cierto- de la relación de puestos de trabajo para el año ochenta y ocho y su reflexión con los representantes sindicales y los funcionarios representantes de las diversas unidades fue también lo suficientemente instructivo para sacar enseñanzas prácticas.

Había, al margen de lo que acabo de apuntar a Sus Señorías, otras razones que incitaban a reflexionar sobre la necesidad de reestructurar la Consejería. Algunas, como la tendencia que los funcionarios venían mostrando a emigrar de esta Consejería a otras de la propia Junta, resultaban cuando menos sintomáticas, derivando de la existencia de desequilibrios entre Consejerías, y determinando, en muchos casos, la pérdida de los funcionarios más cualificados o capacitados, con claro deterioro personal y funcional para la Consejería de Agricultura. La propia reestructuración veterinaria, entonces en Mayo de este año aún en estudio, pero de la que ya sabíamos que se iba a derivar una transferencia cercana o rondando los trescientos profesionales hacia nuestra Consejería. Veterinarios que tenían que ocuparse, si no garantizar, la sanidad animal en la Comunidad Autónoma, lo que entiendo difícilmente se logra a pie de obra en las zonas rurales y junto a los núcleos ganaderos y que, desde luego, resulta imposible alcanzar desde las oficinas de los Servicios Territoriales en las capitales de provincia.

La casi aleatoria heterogeneidad de las unidades de la Consejería era otra cuestión que si no relevante, sí al menos llamativa por su falta de racionalidad. Las mismas unidades de los servicios periféricos aparecían, y en muchos casos siguen apareciendo por la servidumbre que comporta, nutridas con funcionarios de tan distinta o heterogéneas especialidades, que si no fuera por las razones que determinaron su procedencia, las transferencias de la Administración Central a la Autonómica, serían de imposible, creo yo, justificación.

Y además entiendo que no todas eran unas razones internas. Derivada de la propia estructura de la Consejería o de las características de sus funcionarios, también había causas ajenas cuyos posibles efectos había que tener en cuenta, u obligaban a pensar en esta posi-

ble reestructuración. Concretamente, me refiero al Decreto 808 del año ochenta y siete, de la Administración Central. Decreto que, como Sus Señorías conocen, está desarrollado por una Orden de publicación muy reciente, y en estos momentos están formadas unas comisiones de todas las Comunidades Autónomas junto con la Administración Central para intentar hacer unos cuadernos procedimentales para trabajar en este Decreto, por la gran complejidad que conlleva.

Tal vez intente, o tal vez sea deseable aquí resaltar que numerosísimas líneas de ayudas que tradicionalmente en agricultura se vehiculizaban por diferentes direcciones, se trataba en este famoso Decreto de unificar. Entonces, hacía pensar en la necesidad o, cuando menos, en la conveniencia de establecer una ventanilla única que canalizara todas las ayudas previstas en el citado Decreto, incluso la práctica totalidad de los servicios al administrado, bueno, con las modificaciones estructurales que tal alteración comportaría.

Es de tal importancia esto que les estoy diciendo a Sus Señorías que, hoy en día, en el propio Ministerio de Agricultura y, como les he dicho, con todas las Consejerías... con todas las Comunidades Autónomas, hay unos grandes y graves problemas para ver como se puede, digamos, reorganizar este tema. Pues bien, estas razones y alguna más que luego más adelante comentaré fueron las que no sólo determinaron la conveniencia de reestructurar la Consejería, sino que además sirvieron de base para fijar objetivos y criterios de esta reestructuración a realizar.

Sin perjuicio de la existencia de otros objetivos puntuales o sectoriales que no constituyen más que etapas intermedias para lograr éstos, dos, a mi modo de ver, han sido los objetivos a alcanzar con la reestructuración de la Consejería. Por un lado, la prestación, la tendencia o la intención de un mejor servicio a los administrados; y, por otro, la mejora, en la medida de lo posible, de las condiciones laborales, o sea, de trabajo de los funcionarios. Ambos son tan claros que más que objetivos de esta reestructuración deberían considerarse, o se consideran, creo yo, objetivos permanentes de cualquiera que se realice, lo que les confiere el carácter de fundamentales. Mas aún, deberían ser objetivos permanentes aun sin realizarse reestructuración ninguna.

La mejora del servicio que se presta a los administrados sólo cabe si se tiene la conciencia clara y el convencimiento de que todos los órganos que la Administración pueda emplear, establecer, o crear, deben, aun no relacionándose directamente con ellos, coadyuvar en la mejora de los servicios que se les presta. No basta con untar con amplias redes de oficinas, atendidas por eficientes funcionarios capaces de facilitar cuanta información se les demande de resolver solicitudes, de cobrar tasas, etcétera; no. Si la tramitación de esas so-

licitudes, la entrega de esa documentación, etcétera, etcétera, se dilatan, se paralizan en el tiempo anulando, digamos, el arranque, la eficacia inicial demostrada, nos hace un flaco favor. Recíprocamente, de nada sirve disponer de una infraestructura técnica satisfactoria, de unos potentes medios informáticos y de una envidiable plantilla de especialistas si el administrado no conoce lo que la Administración le ofrece, los problemas que con esa infraestructura le puede resolver, o las ayudas que le puede brindar. El aumento de la eficacia en el servicio al administrado pasa por la existencia de una distribución equilibrada entre medios disponibles, tanto en Servicios Centrales como en Territoriales. La mejora de las condiciones laborales, que no exclusivamente salariales, de los funcionarios pasa también, o requiere asimismo una distribución equilibrada de esos mismos funcionarios. Distribución equilibrada para evitar que haya unidades capaces, quizá por su dimensión, de albergar a los pícaros de siempre, dedicados a ver trabajar también a los de siempre. Distribución equilibrada, en lo que a expectativas se refiere, para evitar ese trasiego de funcionarios de unos puestos a otros en cuanto se convoca una vacante. Distribución equilibrada, asimismo, para evitar, sin lesionar legítimos intereses personales de los funcionarios, que la dispersión de algunas unidades de dudosa justificación hoy impida su necesario control.

Pero en fin, quizá todo esto no sea más que un repaso a lo que podríamos considerar como males endémicos de la Administración Pública y cuya corrección conduce al logro de estos dos objetivos fundamentales que antes les he citado a Sus Señorías.

Si entramos en los criterios aplicados, tal vez fuera importante señalar en primer lugar, y como consecuencia de un profundo análisis de la situación actual, el que se ha llegado a la conclusión de que, de un modo general, la situación de los Servicios Centrales desde el punto de vista estructural, desde de esa óptica, es mucho más satisfactoria que la de los Servicios Territoriales. Por lo tanto, las modificaciones a introducir deberán incidir o afectar más a las oficinas provinciales que a las propias de la Secretaría General y de las Direcciones Generales, o sea, que al aparato central. En segundo lugar, se ha entendido que la mejora del servicio prestado debería pasar inevitablemente por la aproximación de la Administración al administrado. Esto, como posteriormente trataré de señalar, no quiere decir que deban abrirse más oficinas de las ya existentes, sino que las ya establecidas, o mejor, tal vez, parte de las ya establecidas estén dotadas con todo lo necesario para resolver los problemas del administrado. Se trata de cambiar la filosofía mantenida y prácticamente aplicada hasta ahora en virtud de la cual, y por lo general, priman los intereses de la Administración sobre los de los administrados. Quizá el mejor ejemplo de ésta lo constituyan -y Sus Señorías lo conocerán- las ciento catorce

agencias con que en la actualidad cuenta el Servicio de Extensión Agraria, concebido, fundamentalmente, para alcanzar objetivos que la propia Administración se marca, e incapacitadas estas agencias, también por lo general, para resolver muchos de los problemas que al agricultor de hoy le gustaría que se le solucionaran.

La tercera óptica, o en tercer lugar, se ha tratado, dentro de los límites que la racionalidad impone, de cumplir el compromiso adquirido con los sindicatos, en esa transcripción literal que le he hecho a Sus Señorías antes, en lo que a la homogeneización estructural con respecto a las restantes Consejerías que se refiere. Si bien este criterio ha quedado parcialmente reflejado en la nueva estructura y no estará totalmente aplicado hasta que se elabore la nueva relación de puestos de trabajo, en la que aparecerá como novedad importante la figura del técnico especialista en las disciplinas que, al igual que en lo que a su número se refiere, la Administración estime conveniente, aplicando su reconocido derecho a organizarse como mejor lo estime.

Finalmente se ha tenido en cuenta una serie de razones puntuales, algunas ya citadas al comienzo de mi intervención. Cuatro de las que por su importancia sea menester o yo, por lo menos, deseo recordar: la reestructuración veterinaria, que, repito, va a determinar que trescientos profesionales lleguen a la Consejería de Agricultura, para responsabilizarse de la sanidad animal en las zonas rurales.

El segundo punto, la necesaria reestructuración, sin traumas y entendida, en principio, con una acomodación voluntaria, de la red de oficinas del Servicio de Extensión Agraria.

Tercero, la organización, con carácter comarcal, al igual que veterinarios y agentes, de la guardería forestal, organización en la que está de acuerdo la Administración y que se solicita por los sindicatos y por el propio colectivo.

Y en cuarta posición, el establecimiento de prácticamente la ventanilla única, a ser posible, para la generalidad de los servicios que presta la Consejería y, en especial, como les he indicado, para las líneas de auxilio que engloba, que describe, que junta y individualizadamente el Decreto 808 del Ministerio de Agricultura.

En la estructura publicada, al margen de algunos cambios en la nomenclatura, la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Industrias Agrarias y Comercialización pasa a llamarse de Producción e Industrias Agroalimentarias; y la Dirección General de Reforma, a denominarse de Estructuras Agrarias; cambios más formales que fundamentales y fruto de un deseo de perfeccionar los términos. El resultado de la reestructura-

ción presenta como novedades más importantes, y en el ánimo de abreviar un poco, las siguientes:

En Servicios Centrales. Dentro de las modificaciones de los Servicios Centrales, con toda probabilidad perfectamente conocidos por Sus Señorías por haberse publicado la Orden que las contempla el pasado veintiséis de Octubre, las modificaciones fundamentales son, a nuestro juicio, la creación de un Servicio de Política Agraria Común en la Secretaría General, de un Servicio de Ayudas único para toda la Consejería en la Dirección General de Estructuras, y de un Servicio de Gestión y Apoyo en las Direcciones Generales de Producción e Industrias Agroalimentarias y de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza. Existen otras, como la ampliación de las secciones del Servicio de Asuntos Generales en la Secretaría General; el desdoblamiento de algunas secciones en la Dirección General de Estructuras y en la de Montes, o la modificación del número de negociados, sobre las que, insisto, no quisiera entretener a Sus Señorías por haber sido publicadas en el Boletín Oficial, si bien, lógicamente, me ofrezco gustoso a aclarar cuantas dudas deseen plantearme al respecto posteriormente.

Con respecto a los Servicios Territoriales. Han constituido realmente la unidad verdaderamente afectada por esta reestructuración, y voy a dedicarles la atención que creo que merecen. La nueva estructura contempla el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura en cada provincia, distribuido, al igual que hasta ahora estaba, en cuatro bloques integrados por secciones, dependientes funcionalmente de la Secretaría General y de cada una de las Direcciones Generales, pero con la novedad de que alguno de estos bloques modifica el número de las secciones que alberga. Y con ello, naturalmente, la distribución de funciones. Si bien la novedad más importante será, probablemente, la creación a nivel territorial de la Sección de Ayudas y de las Secciones Agrarias Comarcales; Secciones ambas de las que por su novedad e importancia paso a hablar.

La Sección de Ayudas se concibe como una unidad netamente administrativa, adscrita directamente al Jefe del Servicio Territorial, aunque su vinculación funcional sea con el Servicio de ayudas de la Dirección General de Estructuras. Su carácter estrictamente administrativo deriva de la función encomendada, ya que corresponde a esta Sección la puntual información a las Secciones Agrarias Comarcales de las posibilidades de ayudas de las que pudiera beneficiarse el sector agrario; cualquiera que sea la Administración concesionaria; el registro y control de los expedientes que al amparo de tales líneas de ayudas se deriven, se generen...; la elaboración, y gestión, y seguimiento económico-administrativo de las mismas, para las que preceptivamente pedirá el informe técnico de la sección o secciones competentes por razón de la actividad objeto de la ayu-

da. Quiero explicar con esto que -y espero saber enseñárselo a Sus Señorías-, que la Sección única de Ayudas queremos que sea manejada exclusivamente por personal administrativo, para que el papeleo, los expedientes, lo manejen este tipo de personal, y a su vez solicite a las diferentes secciones informes técnicos sobre esos expedientes o ayudas; esto es en esencia la idea.

Su vinculación con las Secciones Agrarias Comarcales deberá ser total, y vamos a pasar a ellas, para explicar estas Secciones Agrarias, qué son o cómo están concebidas. Es la novedad, quizás, más importante que la reestructuración contempla. Las Secciones Agrarias Comarcales van a ser, cada una en su pequeño territorio, la representación de la Consejería, desde el punto de vista administrativo, y en el afán que antes he citado de aproximar la Administración al administrado. Podrían rondar el número de cuarenta a cincuenta en estos momentos. El objetivo es que no haya en su ámbito geográfico -y que siendo competencia, lógicamente, de la Consejería de Agricultura-, nada que les pueda ser ajeno. Deberán realizar en ese territorio suyo el seguimiento, conocimiento, información de todos los expedientes ganaderos, agrícolas, forestales, etcétera, que se produzcan allí.

En una primera etapa habrá cuestiones, evidentemente, que se les planteen que no tengan solución que ofrecer, y su misión será la de mero transmisor de problemas, y cuestiones al jefe del Servicio Territorial de quien depende. Eso sí, tanto en la primera etapa como en la segunda, emitirán su pequeño informe al respecto, pequeño y muy breve. Consecuentemente, las resoluciones que recaigan en las citadas cuestiones deberán transmitirse a quienes las plantearon a través de la propia Sección Agraria Comarcal. Si para la resolución anterior fuera necesaria la presencia de un técnico de los Servicios de las unidades territoriales, siempre deberá tener de ello conocimiento el jefe de esa Sección Agraria Comarcal, así como, le repito, el sentido de dicha resolución.

De acuerdo con esto, de la jefatura de las SAC, o sea, de las Secciones Agrarias Comarcales, dependerán las cuestiones de Agricultura, Ganadería, Montes, Estructuras, Extensión y Secretaría, de forma, repito, que todas las comunicaciones en uno u otro sentido se harán siempre a través del jefe de la Sección. En el fondo, Señorías, lo que yo trato de explicarles en estos momentos es que, al igual que en otras Consejerías ya hay unos mapas autonómicos realizados con mejor o menor ventura, en estos momentos en la reestructuración hecha se está realizando un mapa similar comarcal agrario en Castilla y León, y les estamos, o les trato de explicar a Sus Señorías, la mecánica de esas pequeñas unidades territoriales, cómo deben o pretendemos que funcionen.

De acuerdo con todo lo expuesto y en una recopilación general de funciones, corresponde a estas Secciones Agrarias Comarcales desarrollar -y creo que esto es importante- coordinadamente la acción de la Consejería en la comarca correspondiente; La acción de la... la ejecución de los trabajos propios del personal de ella dependiente; el seguimiento y control de las que se realicen por personal del Servicio Territorial no residente en la comarca. Asimismo, corresponderá a estas Secciones la promoción de las mejoras estructurales de las explotaciones del medio rural, informando al sector agrario en la comarca de las posibilidades de ayuda técnica y económica, cualquiera que sea -y también creo que esto es importante- la Administración que la preste; la recepción de ayudas y demandas que hagan los empresarios agrícolas de la comarca, así como la tramitación e información al Servicio Territorial.

Hoy en día, tal y como están, de cualquier zona de la provincia iban a la capital de provincia y empezaba el circuito de papeles. Se pretende que estén globalizadas en estas comarcas, y éstas conecten con el Servicio Territorial, que sea el que tenga que realizar, a su vez, el segundo paso.

Obviamente, el proceso sería también, en otro sentido, de la misma forma: la comunicación a los empresarios agrarios de las resoluciones que sobre sus demandas se hayan requerido, una vez ya tramitados por los técnicos, inspeccionados, informados, etcétera.

De las Secciones Agrarias Comarcales dependerán las Agencias de Extensión Agraria que, para cada una de ellas, se señalen por esta Consejería, los Servicios Veterinarios ya citados y los Servicios Forestales con destino en la comarca, y cualquier otra unidad que en cada caso se determine o pudiera, en un futuro, determinarse.

La tercera novedad, a mi modo de ver importante, y más consecuencia de la reestructuración que modificación estructural en sí misma, lo constituye no la aparición, porque era antigua en otras Administraciones, pero, por lo menos, sí el reforzamiento y tal vez aquí la nueva del técnico especialista; figura que, por otro lado, no va a ser privativa de los Servicios Territoriales, sino que también la habrá en los Centrales. Se pretende, con esta figura, posibilitar el que la Administración Autonómica disponga de técnicos especializados en las materias que la propia Administración determine, cuya altura profesional sea equiparable, o pretenda, o yo, desde luego, como Consejero, y lógicamente la Consejería pretende que sean equiparables a la de muchos de los que hoy militan en las empresas privadas.

El drama de gran parte de estos profesionales especializados en diversas cuestiones técnicas que hoy están en la Administración es que no pueden, o deben, o tienen que renunciar, tal y como están hoy concebidas las

cosas, a su trabajo especializado, y en muchos casos a su propia vocación, para poder prosperar económicamente, ya que estos puestos no son puestos de estructura, y, si quieren mejorar, no les queda más remedio que pretender ser Jefe de alguna Unidad, bien sea Sección o Servicio. Evidentemente, esto comporta una pérdida de un caudal técnico muy importante, además de que -y es petición realizada por numerosos funcionarios- desearían seguir en lo que vocacionalmente les gusta y están más preparados.

Respecto a las restantes Secciones, fruto de la reestructuración en los Servicios Territoriales, y para terminar, paso a informar a Sus Señorías de ellas. Se crea una Sección de Asuntos Generales, que le corresponde -hablo de los Servicios Territoriales de Agricultura- la tramitación de cuestiones referentes... Yo, tal vez, en este momento me esté alargando demasiado; se los voy a citar nada más, porque creo que Sus Señorías luego podrán preguntarme más. Se crean, como Secciones nuevas, Sección de Asuntos Generales, Sección de Estadística e Informática, Sección de Apoyo. Se mantiene la Sección de Agricultura, Ganadería, Industrias Agrarias y Comercialización, Extensión Agraria, Capacitación Agraria; éstas se mantienen como estaban. Nuevas Secciones serían: la Sección de Ordenación de Explotaciones, la Sección de Obras y Mejoras Territoriales, la Sección de Regadío, la Sección de Repoblaciones, Sección de Montes de Utilidad Pública, Sección de Caza y Pesca, y Sección de Protección del Medio Natural. Estas son las nuevas, creadas a nivel de Servicios Territoriales de Agricultura. Repito que sería muy prolijo el explicar lo que corresponde a cada una de las Secciones. Si, en concreto, Sus Señorías desean algo, posteriormente, yo tendré muchísimo gusto en decirles concretamente las funciones de cada una, en caso de que tuvieran interés.

Y nada más, señor Presidente. No sé si me habré alargado demasiado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Consejero. Si a los Portavoces les parece oportuno, con veinte minutos de descanso hay suficiente. Se suspende la sesión durante veinte minutos.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Por nuestra parte, por la nuestra, no sería, en sentido estricto, necesario el receso, ni un receso tan largo. Depende de lo que los restantes Portavoces estimen conveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Bien. Como es norma habitual, dependiendo de la duración, si les parece con diez minutos a todos los Portavoces, dentro de diez minutos se reanuda la sesión.

(Se suspendió la sesión durante diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Se reanuda la sesión. Tiene la palabra, para el turno de fijación de posiciones, el señor Cortés por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Consejero la exposición que nos ha hecho, detallada, sobre la estructuración orgánica, fundamentalmente, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

Todo el tema administrativo, efectivamente, es complicado, es difícil, y la prueba la tenemos en que, desde la misma creación de la Administración, no ha dejado de moverse. Y esto a todas las escalas, como tenemos últimamente ejemplos en la Administración Central, en esta Autonómica, incluso hasta las Locales y provinciales, donde, por un afán de perfeccionismo, que en la mayoría de los casos nunca se logra, pues se trata de reorganizar y reorganizar de nuevo a la Administración; y la prueba la tenemos hasta en la Autonomía misma, que es una nueva, en fin, o sea, Administración, frente a aquella Administración centralista, pues de hace unos años. O sea, esto demuestra que la Administración, efectivamente, está cambiando con ese fin de perfeccionismo. Y en este afán es de alabar, pues, la actuación que está llevando a cabo la Consejería de Agricultura, en los tres puntos, y, en fin, por no cansar, que nos ha expuesto: la unificación de ayudas y el tener una sola ventanilla, para que todo aquel que necesita algo y que va a solicitar alguna subvención de cualquier tipo -de catastrófica, de sequía, de ganadera, etcétera- sepa que hay una ventanilla exclusivamente para ayudas. Yo creo que es un tema muy interesante, que no tenga que recorrer..., y sobre todo en los momentos actuales, como el caso de Burgos, y creo que ocurre igual en todo el resto de las provincias, donde, precisamente, los Servicios de Agricultura están repartidos en veinte, treinta, cuarenta oficinas en toda la provincia, e incluso dentro de la misma capital. O sea, que en ese aspecto, pues, el haber construido en su momento esos edificios múltiples donde albergar..., que seguramente, casi, no van a albergar más que a los Servicios de Agricultura, pues, es interesante, y el tener esa ventanilla única y exclusivamente para Agricultura creo que es una postura y una idea pues de aplaudir para la Consejería ésta de Agricultura.

En segundo lugar, el tema de las Oficinas Comarcales creo que también es interesante, por cuanto que acerca la Administración, en fin, al público. No cabe duda que se trata de una Consejería que está precisamente en el medio rural; o sea, su actividad económica se desarrolla en el medio rural y, consecuentemente, acercar la Administración al medio rural, mediante la creación de estas Oficinas Comarcales, e integrando en ella ya todo el Servicio de Extensión Agraria, de Servicios Forestales, etcétera, etcétera, pues creo que es de un interés enorme.

Y el tercer punto, la creación de técnicos especialistas, creo que es la mejor idea. Es triste, y no es meterme en absoluto ni con ningún cuerpo ni con ninguna profesión, y es que sustituir ya aquellos, en fin, técnicos existentes en Agricultura, que exclusivamente se dedicaban al despacho del cupo del gasoil, o del reparto del cupo de remolacha, etcétera, etcétera, creo que ha pasado. Creo que es esencial que los Ingenieros y demás técnicos de Agricultura sean -vamos, veterinarios, etcétera, etcétera- sean, efectivamente, técnicos. Y, consecuentemente, potenciar estos servicios y estos especialistas de la Agricultura creo que es interesante.

No es hora ni de criticar ni de alabar la labor, porque, mientras no se desarrollen todas las normativas, mientras no se organicen, precisamente, todas estas ideas que nos ha expuesto el Consejero y mientras no empiece a funcionar, o a no funcionar, en fin, pues creo que no podemos ni hacer críticas ni hacer alabanzas. Si el agradecer pues la buena voluntad de la Consejería de intentar un mayor perfeccionismo, aunque muchas veces, ya digo, ese perfeccionismo en la Administración no se debe ni a la falta de competencia del funcionario ni a la falta de trabajo, sino que en muchas ocasiones obedece a esa normativa complicada que el poder Legislativo y, en su caso, el Ejecutivo dicta y que no se sabe ni cómo aplicar ni cómo entender, ni cómo, en su caso, desarrollar. Y que, por muchas reorganizaciones administrativas que se hagan, si no existen unas normas claras y precisas, que las entiendan no solamente los administrados, que muchas veces son los que las entienden, sino el funcionario encargado de resolverlo, de poco nos sirve esa organización administrativa. Por eso digo, en fin, y termino, que no es hora ni de alabanzas ni de críticas, hasta ver cómo funcionan estas tres ideas, y que esperemos que sea en bien de los agricultores, que creo que lo necesitan, ya que, en fin, no es hacer demagogia, ya que si los precios agrícolas son bajos, por lo menos que la atención pues sea buena en favor de los agricultores. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Cortés. Antes de proceder a dar la palabra al Portavoz del Grupo Mixto, comunicar la sustitución, en el Grupo Parlamentario Socialista, de don José Nalda García por don Jaime González. Tiene la palabra el señor Durán por el Grupo del CDS.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Nuestro Grupo, con relación a la intervención del señor Consejero, tiene que manifestar, una vez más, que somos y seremos siempre respetuosos con cualquier Gobierno, en cuanto a las facultades organizativas que deben corresponder, por pura lógica, al Gobierno y con arreglo a las cuales se proyecta o se desea llevar a cabo la acción que le compete.

Reiterado una vez más este propósito del Centro Democrático y Social, de respeto a esas facultades autoorganizativas -respeto, lo cual no quiere decir aceptación de las mismas; respeto, simplemente-; reiterado una vez más este principio de carácter general, creo que debemos entrar en un análisis, hasta donde nos es posible, de la exposición del señor Consejero. Y este análisis, perdóneme, señor Consejero, yo no puedo evitar realizarlo desde la perspectiva de la Comisión ante la cual usted comparece hoy, que es la Comisión de Presidencia. Entonces, en primer lugar, nosotros hemos echado en falta que no se haya informado a la Comisión, y, en este sentido, dirigiríamos una pregunta muy concreta de carácter general, de las posibles implicaciones en el costo para la Administración Regional que tiene esta estructura organizativa que ustedes han diseñado. Coste de la misma, en el supuesto de que ustedes lo tengan cuantificado; y deben tenerlo cuantificado, porque constituye un principio general de tipo organizativo, sentado en la Legislación existente al efecto, en la Ley de la Función Pública, de manera muy concreta en la Ley de Hacienda de la Comunidad, en la General Presupuestaria del Estado y en otro conjunto de Disposiciones dispersas, que cualquier estructura administrativa, antes de ser aprobada debe llevar aparejado, no solamente el estudio objetivo de su conveniencia, sino el estudio de costes de la misma. Esto no es algo cuya confección o realización tenga un carácter discrecional, sino que es absolutamente preceptivo.

Por otro lado, esta estructura ha de ser necesariamente cubierta con funcionarios y personal laboral, pertenecientes a los distintos Cuerpos, Grupos de Cuerpo, Escalas y categorías profesionales, así como especialidades profesionales, o titulaciones profesionales, por entendernos de algún modo.

Y bien, esta estructura, grosso modo expuesta, incrementa notablemente, desde nuestra perspectiva -y rectifíqueme, si me equivoco-, incrementa notablemente lo que puede ser la plantilla de personal de su Consejería. No entro, porque no creo que sea el lugar -la Comisión de Presidencia- ni el momento más apropiado para entrar en el análisis de lo que pudiera ser la eficacia de la gestión que con esta estructura se pretende.

Hemos echado en falta también -y no existen en las Disposiciones dictadas por la Junta, concretamente, en la Orden que desarrolla el Decreto de la nueva estructura- las previsiones, exhaustivamente expuestas, referidas a los Servicios Territoriales, tanto de ámbito provincial como de ámbito comarcal. Y usted ha aludido a ellos, los ha expuesto también en sus líneas generales, pero nos faltaría el conocimiento exhaustivo; así como ya lo tenemos en cuanto a los Servicios Centrales se refiere, nos faltaría el conocimiento exhaustivo de este aspecto territorializado, porque él nos permitiría, por lo menos, intuir por dónde van las previsiones de cobertura en cuanto a grupos de funcionarios, escalas, cuerpos

y clasificaciones de personal laboral con que va a ser dotada toda la estructura territorial.

Estos dos aspectos que yo me he permitido señalar y que resumo, el referido a lo que pueden ser los puestos de trabajo en que esta estructura se va a concretar, el coste efectivo de los mismos, son preguntas muy concretas que nos permitimos formalizar aquí. Y ello en base a algunas dudas..., muchas, pero algunas muy concretas, que nos surgen al estudiar la planilla que se nos ha facilitado, un poco como resumen de la estructura orgánica. Así, vemos que en las distintas Direcciones Generales y en la Secretaría General hay unos coordinadores de servicios administrativos, Coordinador de Servicios Técnicos, ambos en la Secretaría General, que no vienen contemplados en la Orden del catorce de Octubre, que ustedes... con la que ustedes desarrollan el Decreto. Entonces, claro, estos coordinadores, qué nivel tienen, qué funciones y cometidos específicos deben desarrollar... Yo no lo encuentro explicitado en ningún lugar y por ello le elevo la pregunta correspondiente.

En las Direcciones Generales se establecen unos órganos directamente dependientes de los Directores Generales, que se denominan "de Gestión y Apoyo", cuyo nivel no se hay determinado ni es del todo coherente con el existente en las restantes Consejerías de la Junta, en franca contradicción con una expresión que usted ha utilizado, cuando ha dicho que esta estructura tendía a homogeneizar la estructura con la existente en otras Consejerías.

Como apreciamos ahí una contradicción, ya que este órgano de gestión y apoyo, adscrito directamente a los distintos Directores Generales, no existe en otras Consejerías, parece que es un órgano nuevo, quisiéramos que usted nos aclarara cuál es su nivel, porque la referencia genérica a que son servicios, que viene contemplado en la Orden, quizás no fuera del todo -o sí lo es, es una simple pregunta-, no fuera del todo explícita, en cuanto al nivel retributivo del complemento de destino que pudieran tener estos órganos de gestión y apoyo.

Más confusa todavía, desde nuestra perspectiva, puede resultar el estudio de las unidades, distintas unidades, que se contemplan en los Servicios Territoriales de Agricultura, y de los cuales no tenemos más referencia que el informe que usted nos ha presentado hoy y que la hoja número seis de los cuadros gráficos que usted ha tenido la amabilidad de remitirnos a los Procuradores de la Comisión.

Respecto a las Secciones Agrarias Comarcales, que se configuran un poco algo así, y por entendernos, como una especie de Subservicios Territoriales de la Consejería de Agricultura, operando sobre áreas territoriales más reducidas que la estructura provincial, o que el ámbito provincial, bueno, pues, quisiéramos también

aclaraciones muy concretas sobre con qué tipo de personal, qué niveles retributivos van a tener estos puestos de trabajo y sobre qué cometidos específicos van a desarrollar estos servicios comarcales, denominados Secciones Agrarias Comarcales, de manera muy concreta.

Porque, claro, ha hablado, usted ha empleado una frase, dentro de un contexto general, que a lo mejor yo no la he entendido totalmente, y sobre la cual también le solicitaría una aclaración. Ha hablado usted de la reacomodación voluntaria de oficinas de Extensión Agraria. Y este concepto, por llamarlo de algún modo, "reacomodación voluntaria de oficinas de Extensión Agraria", sinceramente (a lo mejor es que no está bien expresada la idea), sinceramente, me ha dejado un poco perplejo, porque no termino de entender la voluntariedad de la reacomodación de las oficinas de Extensión Agraria a quién corresponde, es decir, quiénes son los voluntarios, si los miembros que componen las oficinas de Extensión Agraria y que se reacomodan voluntariamente; es la Consejería que voluntariamente reacomoda las oficinas de Extensión Agraria, o son los agricultores quienes voluntariamente se reacomodan, dentro de las oficinas de Extensión Agraria. Perdone usted, señor Consejero, si a lo mejor en esta exposición sobre la reacomodación voluntaria de las oficinas de Extensión Agraria he empleado unos términos un poco irónicos, ajenos, por supuesto, a mi voluntad y que no tienen otro objetivo que clarificar esas expresiones que usted ha vertido y que, sinceramente, nuestro Grupo no ha entendido en su totalidad.

Le reitero, señor Consejero, y lo reitero una vez más, en público. Lo he dicho desde la tribuna en el Pleno, en distintas ocasiones, y lo he dicho también en varias ocasiones y en distintas Comisiones, que nuestro Grupo Parlamentario -perdonen, Señorías, la insistencia en la que me permito redundar, porque no ha sido frecuentemente entendida, o en ocasiones intencionadamente ha sido mal interpretada-, nuestro Grupo Parlamentario es absolutamente respetuoso con las facultades organizativas con las que cualquier Gobierno, de cualquier signo, desee autodotarse. Aunque no compartamos esos criterios autoorganizativos, y de hecho no los compartimos en mucho de la organización estructural de la Junta de Castilla y León, aunque no los compartamos los respetamos hasta el límite, obviamente, en que esta organización con la que se dota para su mejor funcionamiento la Administración Regional no lesione fuertemente los intereses de los castellanos y leoneses. A partir de ahí, nos veríamos obligados, lógicamente, a actuar. Pero, en la medida en que no lesione esos intereses, y aunque no compartamos -lo repito, lo reitero, una vez más-, no compartamos el modelo organizativo, lo respetamos y, por ello, en toda circunstancia y lugar, con la salvedad antes expuesta, nos abstendríamos de pronunciarnos sobre el mismo.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías.

Después de haber oído al señor Durán en una intervención habitual, incluso a mí me gustaría que me precisara, puestos a precisar, y si me permite este cambio, qué es lo de lesionar fuertemente, dónde está el fuertemente, cuál es el límite de lo fuerte, si realmente lo de fuerte... Bueno, es una expresión un tanto dudosa, ambigua. Yo creo que bastaría con decir lesionar; con eso sería suficiente.

Nosotros, desde luego, vamos a actuar desde el momento en que sintamos que, fuerte o suavemente, se lesionen los intereses de la Comunidad. Dicho eso en plan amistoso y únicamente coloquial.

Bueno. Me gustaría entrar en una primera intervención, en lo que yo creo que puede ser el fondo de la cuestión, y después, en el turno de Procuradores, haría preguntas concretas sobre la materia que nos ocupa.

Lo que sí es cierto es que llevamos año y medio de Gobierno conservador en Castilla y León; llevamos año y medio en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, en concreto, sin que los funcionarios de la misma sepan muy bien, ni muy mal, no sepan -en una palabra- a qué atenerse, sobre cuáles son sus destinos finales como funcionarios de la propia Consejería, dónde van a estar ubicados, dónde van a estar colocados, en qué van a trabajar, etcétera, etcétera.

Yo recuerdo al señor Consejero que cuando hizo su primer Decreto -la Junta, por supuesto, los Decretos los hace la Junta- sobre la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, pues, yo creo que fue ya hace bastante tiempo, concretamente, pues, en Septiembre del año pasado, él proclamó orgulloso que, realmente, había tardado muy poco tiempo en hacer esa estructura. Dada la precariedad de la misma, dado lo poco que va a durar, dado que todavía no sabemos exactamente cuál es su reflejo final en el territorio, etcétera, etcétera, yo creo que, incluso, se hizo demasiado deprisa. Porque yo tengo que decir que aquella estructura no fue precisamente un modelo de imaginación, no fue precisamente un modelo de imaginación.

¡Hombre!, por hablar de Direcciones Generales, pues, toda la reforma que se hizo fue decir que donde había una Dirección General de Agricultura y Ganadería... perdón... sí de Agricultura y Ganadería y otra Dirección General de Industrias Agrarias y Comercialización, pues, aparecía una sola; eso sí, que se llamaba Agricultura, Ganadería, Industrias y Comercialización. Debe ser por aquello del ahorro presupuestario en Ca-

pítulo I, que después resulta que a lo largo de año y medio -y yo comparto esa opinión- no es tan importante como entonces se quiso hacer.

A continuación salió, a su vez, la Orden que desarrollaba aquella estructura, y yo tengo que decir que en la Orden que desarrollaba aquella estructura tampoco se hicieron, precisamente, alardes de innovación o reforma.

Por fin, en virtud de un proceso por el cual se publican las relaciones de puestos de trabajo, etcétera, o sea, se avanza en la tarea de reestructuración que se había iniciado, por fin, y yo creo que en virtud de un acuerdo que se firma con las centrales sindicales y al cual el señor Consejero ha hecho alusión... Incluso lo ha interpretado; yo tengo otra interpretación, que también voy a expresar, que, además, ya he expresado en esta Comisión y en más sitios otras veces. Ese acuerdo, que yo no sé si el señor Consejero había leído textualmente, yo creo que decía simplemente que la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura ha de ser objeto de profunda reestructuración, que deberá estar ultimada antes del treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, con criterios homogéneos respecto a las restantes Consejerías.

Eso significa que la relación de puestos de trabajo -no otra cosa-, la relación de puestos de trabajo tenía que haber sido objeto de profunda reestructuración. Para ser objeto de profunda reestructuración una relación de puestos de trabajo, yo creo que, obviamente, tiene que ser, a su vez, objeto de profunda reestructuración la estructura orgánica de la Consejería, puesto que, en definitiva, la RPT es, simplemente, la traducción puesto a puesto, funcionario a funcionario, de lo que es una estructura orgánica.

Por ello, mucho después de aquella primera estructura orgánica, mucho después, pues, se ha publicado otro Decreto en el cual se vuelve a hacer la estructura orgánica de los Servicios Centrales, también sin grandes alardes de imaginación: donde era Agricultura, Ganadería, Industrias y Comercialización, que reflejaba yo creo que bastante bien cuáles eran las competencias exactas de esa Dirección General, pues, aparece una Dirección General de Producción e Industrias Agrarias; donde había una Dirección General de Reforma Agraria aparece una Dirección General de Estructuras Agrarias, que tiene exactamente -por supuesto- las mismas funciones; y donde había una Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, no con este Gobierno, sino con el anterior, después de dos reestructuraciones aparece una Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, a pesar de un intento fallido -yo creo- de borrar del mapa tal Dirección General y que, incluso, incluso -si mis noticias no son falsas-, provocó ciertas tensiones en aquel momento.

Por lo tanto, la nueva estructura orgánica a nivel central no es excesivamente imaginativa. Yo creo que responde, más o menos, a lo que ha respondido y a las necesidades, posiblemente, de la Junta en esa materia.

Donde sí aparece..., y teníamos nosotros serias dudas sobre cuál era la traducción territorial de toda esa nueva estructura orgánica. Y realmente es ahí donde el Consejero hoy nos ha avanzado alguna idea que yo creo que podría, en su segundo turno de respuesta a preguntas concretas, yo creo que podría precisar más. Y él la ha basado, fundamentalmente, en el cumplimiento del acuerdo con las centrales sindicales, Junta-centrales sindicales, de adaptación de la estructura y de la relación de puestos de trabajo, de homogeneización de la estructura y relación de puestos de trabajo a las demás de la Junta.

Yo he dicho muchas veces que la anterior relación de puestos de trabajo era... no fue aceptada por las centrales sindicales; hubo un reconocimiento expreso, además, por parte de la propia Administración Regional, por parte de la Junta, de que esa relación de puestos de trabajo era mala, que había que hacerla nueva por completo; y en virtud de ese reconocimiento es por lo que ahora se hace esta nueva relación.

En esta nueva relación yo, por lo que le he entendido al señor Consejero, aparte de que, evidentemente, en la Orden que desarrolla el Decreto nuevo de estructuras, bueno, pues, hay cosas curiosas, aparecen cosas nuevas; pero, prácticamente, la base de la estructura sigue siendo a nivel central muy parecida a la anterior. Aparece un Servicio de Política Agraria Común, que existía como Sección y pasa a ser Servicio; aparecen muchas Secciones de coordinación. Yo creo que es una obsesión, en estos momentos, de la Consejería de Agricultura y Montes la coordinación, no sólo a nivel central, sino a nivel comarcal y provincial, y es un concepto difícil de precisar, la coordinación, muy difícil. Aparece una cosa que se llama Centro de Proceso de Datos, donde están Areas, no funcionarios, o no gente, o no se precisa. Aparecen Servicios de Gestión y Apoyo por muchos sitios -ya lo ha hecho constar el Portavoz del Centro Democrático y Social-, en discrepancia con otras estructuras orgánicas y rompiendo un poco -yo creo- ese principio que informaba, o que debería informarlo, de homogeneización. Pero, bueno, yo creo que eso no tiene mucha importancia.

Entonces, a nivel territorial, el señor Consejero ha fundado su reestructuración y ha citado cuatro hitos o cuatro cuestiones muy importantes.

Reestructuración veterinaria. Por cierto, hoy hemos pedido una comparecencia de ambos Consejeros para que nos expliquen la reestructuración veterinaria, porque el Consejero de Bienestar Social el otro día, creo, quedó en que si su agenda de trabajo se lo permitía iba

a pedir él voluntariamente la comparecencia; pero como su agenda de trabajo no se lo debe permitir, y además no se ha puesto en contacto con el Consejero de Agricultura, pues, resulta que, "hache por be", no sabemos oficialmente nada de la reestructuración veterinaria, y creo que es un tema que deberíamos saber un poco a fondo; no sólo saber que hay cuatrocientos no sé cuántos para Bienestar Social y trescientos diez para Agricultura, y que si no sé qué... Yo creo que más, deberíamos saber más de eso.

Reorganización del SEA. Yo no voy a incidir en el tema reorganización del SEA, puesto que el Portavoz del CDS yo creo que ha expresado, si bien que irónicamente, yo creo que ha expresado perfectamente, también, cuál es el meollo de la cuestión.

Ha hablado de guardería forestal, ha hablado de la ventanilla única para el tema de auxilios, y ha hablado de las Secciones Agrarias Comarcales, fundamentalmente; aparte de un número de Secciones importante a nivel provincial. Incluso las ha leído.

Yo la verdad es que, con esta estructura, veo algunos problemas, que después haré preguntas concretas, aunque ahora puedo expresarlos, como por ejemplo: viendo que la obsesión es la coordinación, y entendiendo, yo creo, la coordinación en su sentido más peyorativo, no entiendo tampoco cómo se van a coordinar secciones a fines provinciales; a no ser que lo que se pretenda es que sólo exista una coordinación que sea la del Jefe de Servicio Territorial, que a su vez esté coordinado por el Delegado Territorial único. Y, repito, empleo la palabra coordinación en su sentido menos bueno, menos bueno. O sea, que no entiendo cómo se pueden coordinar cosas que tienen que ser coordinadas, a mi juicio, como por ejemplo, pues, la protección del medio natural, la caza y la pesca, o los montes; a no ser que, repito, si no se dan más explicaciones, la coordinación sea estrictamente el Jefe de Servicios Territoriales, que se transforma en el antiguo Delegado Territorial -cosa en que yo siempre he creído que acabaría, posiblemente, transformándose-, y que, a su vez, el Jefe de los Servicios Territoriales esté coordinado por el Delegado Territorial único, que es el gran coordinador o el coordinador máximo a nivel territorial.

Con esta estructura se puede dar un caso curioso: que alguna vez a un Director General se le ocurra ponerse en contacto con un agricultor; cosa que no le recomiendo al Director General, porque, realmente, puede serle tarea difícil. Puede ser que ese Director General tenga que mandar un oficio al Delegado Territorial único, que tenga que mandárselo al Jefe del Servicio Territorial; porque, como muy bien ha dicho el Consejero -y hay constancia de ello-, todo tiene que pasar por los Coordinadores, todo tiene que pasar por los Coordinadores.

Entonces -repito-, el Director al Delegado Territorial único, el Delegado Territorial único al Jefe de los Servicios Territoriales, el Jefe de los Servicios Territoriales al Jefe de la Sección pertinente, salvo que en el medio aparezca, todavía, otro Coordinador más, que, desde luego, ha estado en mente; yo no sé si ya lo han desechado o no, pero desde luego ha estado en mente y ha estado escrito, incluso, que existía otro Coordinador intermedio. Que ese Jefe de Sección tenga que pasárselo al Jefe de Comarca, que es el Coordinador Comarcal, y, a su vez, el Coordinador Comarcal, que es el Jefe de la Sección "tal", pues, se lo tenga que pasar al agricultor. Con lo cual, realmente, pues, puede ser una tarea difícil.

Y no digo nada si el problema es a la inversa: si un agricultor comete la osadía de querer ponerse en contacto con el Director General. Pues, entonces, tiene que presentárselo al Coordinador Comarcal, que a su vez se lo tiene que presentar al Jefe de la Sección, que a su vez se lo tiene que presentar al Coordinador Seccional, que a su vez se lo tiene que presentar al Jefe de Servicio, que a su vez se lo tiene que presentar al Delegado Territorial único, que a su vez -y si le parece bien- se lo puede pasar al Director General.

Y yo creo que esa estructura, a mi juicio, cae un poco en lo que -quitando "fuertemente"-, lo que decía antes el Portavoz del Centro Democrático y Social. Yo creo que lesiona o puede lesionar, realmente, la permeabilidad, no sólo horizontal, sino vertical, y sobre todo vertical, que tiene que haber en una Administración Regional, en cualquiera de las Administraciones; en la Administración Regional, que tiene que estar muchísimo más en contacto -y es una de las razones que la justifican- con el problema, con la gente, con el paisanaje, etcétera, etcétera, y sobre todo en la de Agricultura que lo del paisanaje, en esto, en el mejor sentido de la palabra, es su usuario, fundamentalmente, pues, todavía es más importante.

Y, por tanto, yo creo, sinceramente, que puede haber algunos problemas graves, aparte de otros problemas, como puede ser... Y eso pertenece un poco al terreno de la futurología, puesto que el señor Consejero no nos ha explicado qué cuerpos o que escalas van a desarrollar cada una de las funciones; y podría ser, por ejemplo, pues, que todos los puestos tuvieran que ser desarrollados exactamente por un tipo de técnicos, con lo cual, por ejemplo -por poner ejemplos concretos-, pues, los técnicos de la Sección de Estructuras, pues, tengan que ser -o de concentración, que ahora se llamaría concentración... o no me acuerdo cómo se llamaría... Porque yo he hecho, incluso, un mono con la estructura esa. Pues, la Sección de Ordenación y Explotaciones tenía que ser Ingenieros Agrónomos; con lo cual, podría ser que al cabo de los años, pues, esa Sección estuviera extraordinariamente dotada -en el sentido funcional-, otras Secciones estuvieran infra-

dotadas; pero por eso de los requisitos y los no requisitos, y las cosas imprescindibles para estar en un sitio u otro, al final tuviéramos problemas graves de permeabilidad horizontal dentro de las Secciones, que yo creo que es buena, deseable y está de acuerdo con el espíritu fundamental de la Ley 30 y de la Ley 7, que yo creo que son las Leyes que deben informar, y los principios, la normativa que debe informar estas Secciones.

Por lo tanto, yo no quiero decir más en esta primera intervención. Haré después preguntas concretas en el turno de preguntas. Pero, realmente, creo que quedan pocas cosas claras. Desde luego, las funciones de los Jefes de Comarca -vamos a llamarlo así, Jefes, sin apellidos, Jefes de Comarca- no están claras; eso de la coordinación es un concepto absolutamente ambiguo. El Consejero ha dicho textualmente: "dependerán del Jefe de Comarca", "dependerán": los agentes del SEA, los servicios veterinarios, la guardería forestal. ¿De qué? ¿Dependerán jerárquicamente, dependerán funcionalmente? ¿Cómo van a depender de ellos? ¿Cómo va a funcionar la Sección de Ayudas? ¿Cómo va a funcionar la Sección de Ayudas? ¿Todo se va a presentar allí, o se va a presentar allí a través de? ¿Esos informes técnicos que se van a pedir desde la Sección de Ayudas a las Secciones van a tener la necesaria agilidad, o, por el contrario, se van a presentar en las Secciones y los expedientes van a ir a la Sección de Ayudas para que el último control, la concesión, o la resolución, o la propuesta de resolución sea hecha por la Sección de Ayudas, etcétera, etcétera?

Yo creo que la estructura, de verdad -y lo digo sinceramente, sin ironía-, plantea algunos interrogantes serios que convendría despejar adecuadamente; porque, si no, al final, nos vamos a encontrar con una estructura, o una estructura territorial de la Junta con varios cuellos de botella: uno, la Comarca; otro, la Sección; otro, el Coordinador de la Sección. Y pido que se me aclare si va existir o no va a existir el Coordinador de Secciones. Otro, el Jefe de Servicio; otro, el Delegado Territorial Único. Con lo cual, de verdad, puede producirse un grave problema de funcionamiento en los Servicios Territoriales. Es más: sobre todo si se remiten circulares a los funcionarios que dicen cosas como las siguientes: "Se prohíbe cualquier contacto con el exterior" (a los funcionarios. Entonces, claro, si se prohíbe cualquier contacto con el exterior, y además está compartimentada la Administración a cinco niveles diferentes, por coordinadores, por coordinadores que necesitan que todo pase por ellos para que todo sea coordinado, pues yo creo que realmente... Me preocupa. Lo digo con absoluta sinceridad. Podríamos estar rozando ese momento peligroso a que se refería antes el Portavoz del CDS.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, tiene la palabra el señor Mañueco.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Gracias, Presidente. Nosotros, nuestro Grupo quisiera agradecer en primer lugar la comparecencia del señor Consejero, el venir a explicar a la Comisión, pues, este amplio documento, elaborado yo creo que con detalle y exhaustivamente, sobre la estructura orgánica y las relaciones del personal y funciones de esta Consejería.

Yo sé que a ninguno de los señores Procuradores representantes de los distintos Grupos que componen esta Comisión se les escapa de la mano, porque conocimiento hemos tenido de las dificultades que han surgido en la negociación de los puestos de trabajo y de personal; y que, como consecuencia de ello, tampoco podemos decir que esté definitivamente concluido, sino que es a lo más que hemos podido llegar, entendiendo dentro de lo que nosotros programamos que era lo mejor.

Por consiguiente, habiendo escuchado las valoraciones que han hecho los representantes de los distintos Grupos, yo tengo que decir que, entendiendo que existan reticencias por parte de ellos, puesto que no es su programa, ni su distribución administrativa de relación; pues, que existan esas reticencias y que se llegue a incorporar ejemplos casuísticos para advertir de la dificultad de funcionamiento que puede llevarse a cabo en esta relación o coordinación, dentro de la estructura de la Consejería, lo que no cabe ninguna duda es que es un paso hacia adelante, que se avanza; que hay un proyecto nuevo, distinto, innovador, de dependencia, de relación, de dedicación y de atención al ciudadano, en este caso al sector concreto que puede tener su relación con la Consejería de Agricultura.

Se hacía una observación, también por parte de..., una puntual por parte de cada uno de los Portavoces del Centro Democrático y Social y del Partido Socialista: no se ha informado de la cuantificación económica que supone. Yo creo que esto estará recogido en la Ley de Presupuestos y que esta plantilla dotada de personal tiene que tener su contrapartida económica, y de ahí se puede deducir. A lo mejor falta el detalle concreto de la exposición en este momento, pero, lógicamente, el costo, la repercusión económica del funcionamiento de esta Consejería estará en los Presupuestos de la Comunidad de mil novecientos ochenta y nueve.

Y en cuanto a esa pregunta concreta que se hacía por parte del Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, de la situación en algunos casos de algunos de los funcionarios, de decir: esta eventualidad es..., si va a haber modificaciones, cómo vamos a quedar, qué plazo nos queda para saber definitivamente..., yo le diría que en cualquier caso están en la misma circunstancia

de angustia, de necesidad de conocimiento que estaban hasta ahora, con una proyección inmediata de mejora; mejora bajo nuestro punto de vista, o de acuerdo con el Proyecto que nosotros elaboramos de funcionamiento de esta Consejería, como se ha hecho de otras dentro de la Administración.

Con absoluto respeto y con ánimo únicamente de tranquilizar, habiendo sido ellos partícipes a través de sus representantes dentro de la Administración, decir que esperamos que esta implantación de funcionamiento sea beneficiosa para la Comunidad y para los ciudadanos administrados en esta Comunidad de Castilla y León.

Nosotros nos manifestamos de acuerdo con el trabajo que se ha hecho. Creemos que es importante y que ha de repercutir en una mejora en el funcionamiento de la Consejería y, por consiguiente, en una mejora de la prestación de los servicios administrativos al ciudadano.

Y, como quedaban únicamente preguntas concretas que se harán al señor Consejero, es al señor Consejero a quien corresponde responderlas. Y nosotros únicamente agradecerle -como decíamos al principio- su comparecencia e información. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Muchas gracias, señor Mañueco. El señor Consejero tiene la palabra para contestar a las distintas intervenciones.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente. Señorías. Voy a ver si soy capaz de contestar, o he tomado buena nota de todo lo que ustedes me han preguntado.

Empezando por el señor Cortés, cuando él indica lo interesante que puede ser la ventanilla única, yo quiero decir -y en mi intervención he pretendido señalarlo, como luego transcribiré en algún momento- que este Consejero es consciente de la dificultad que llevar a efecto esta ventanilla va a entrañar.

Yo creo que muchas cuestiones organizativas de administración han sido inventadas ya hace muchos años. Y muchas fracasaron porque, por diferentes circunstancias, no había voluntad política, de entonces, de que eso viera la luz. La ventanilla única existió en el Ministerio de Agricultura, o pretendió existir, pero fue neonata.

Yo lo que creo, y al recogerlo aquí -apoyado además por lo que estoy viendo que Europa viene con el famoso Reglamento 808 a unificar, si es que se logran en el Ministerio, gran parte de las ayudas- trato de acercar esa Administración al Administrado de forma que sea

más mecánica; pero soy, repito, consciente de que hay dificultad. Y yo ahora mismo puedo decir aquí públicamente que no llegaré a los porcentajes que se considerarían idóneos, y a lo mejor podía ser el noventa, o el noventa y cinco, o el noventa y ocho por cien. No sé, habrá zonas donde llegaremos mejor y zonas donde llegaremos peor, por dificultades -entre otras cuestiones- del propio personal y de las ofertas de trabajo, que no podremos poner todo el personal que quisiéramos, pues, porque están los temas y, por tanto, no siempre se puede ir a lo idóneo; pero sí, por lo menos, poner el timón hacia lo deseable.

En esta ventanilla única, aparte de entender que se puede acercar al administrado la Administración, por lo menos molestarle lo menos posible y que no vaya -como se está produciendo o se ha producido- de un sitio a otro para requerir determinadas ayudas. Y no hablo ya de la Comunidad Autónoma, sino de ayudas que por, circunstancias muchas veces accidentales, se hacían en diferentes Administraciones: en la Central, en la Local, en la Autonómica. Pues vamos a intentar, dentro de lo que se puede y de forma coordinada, que en esa ventanilla única se le pueda solucionar al agricultor, al ganadero, al propietario de montes, digamos, su problema, o, por lo menos, indicarle quién, cómo, de qué forma. O sea, intentar resolverle, facilitarle una cuestión ya de por sí muy ardua.

Esto también va, señor Cortés, en el ánimo de la tecnificación de los técnicos. Y esto puede empalmar un poco con lo de especialistas de antes. Mucho me gustaría... Y digo me gustaría y también soy consciente del porcentaje, de que hoy por hoy hay demasiados técnicos manejando papeles, y no los papeles propios de su técnica, sino papeles que no pueden administrar, o que no pueden manejar las personas que serían idóneas. Bueno, pues voy a tender a arreglar ese problema. Yo soy consciente también de que con la ventana única no se va a arreglar mañana, pero voy a intentar ese tema.

Y voy a hacer, como decía antes el señor González, que el agrónomo, si está en Concentración, o en la Sección correspondiente, haga la labor suya, y el de montes, y el veterinario, y el ingeniero técnico, hagan sus labores y no me rellenen y hagan papeles, o me rellenen cuestionarios -como hasta ahora están haciendo- que no son de... como tales técnicos. No lo conseguiré al cien por cien, estoy de acuerdo, pero voy a tender. Esa es la filosofía de esa ventanilla que yo quería decirle a usted, señor Cortés.

Con respecto al señor Durán, mire usted, yo no sé si a su Grupo Parlamentario el Consejero de Economía le habrá facilitado la documentación concreta de este costo que lleva la nueva reestructuración; desde luego, está muy bien indicada en el Presupuesto y son 192.000.000, y ahí quedan de forma manifiesta y clara, en los Presupuestos. Estaban considerados y estaban

evaluados. De ahí dimanaban ciertas expresiones que yo he oído a algunos Procuradores del incremento tan grande que llevaba el Capítulo I de Agricultura, cuando nosotros lo que hicimos fue respetar un acuerdo a que se había llegado. Y aunque dentro del cómputo total nos hubiera, lógicamente... estuviéramos, digamos, en unas normas bastante estrictas, en Agricultura, desde luego, se disparaba, precisamente por esta reestructuración. Yo le digo a usted, señor Durán, 192.000.000 de forma concreta.

Por otro lado, nosotros no prevemos en esta reestructuración ampliaciones de plazas. Para eso usted sabe que hay preparado presupuestariamente un fondo en el Presupuesto por la Consejería de Economía. Lo que sí es la reestructuración, el costo de la estructura, está concretamente especificado. Si mal no me acuerdo, yo lo he apuntado tal como lo ha dicho usted, pero me han pasado nota que ratifica el tema: 192.000.000 de pesetas.

Dice usted que ha echado en falta las previsiones y disposiciones que desarrollaran, que indicaran -en el Boletín Oficial, lógicamente- los servicios periféricos, los Servicios Territoriales de los cuales yo les he hablado. Señor Durán, la Orden que desarrolla los Servicios Territoriales la tenemos hecha hace mucho tiempo. Lo que pasa es que a lo mejor he actuado de forma equivocada, pero no hemos querido publicarla, y le voy a dar a usted la razón del porqué.

En el acuerdo a que se llega con las Centrales Sindicales.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Perdón, señor Presidente. Es que no oigo bien. Yo no sé si es un problema de dar un poquito más de potencia... Se me escapa...

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Voy a hablar un poco más fuerte. Me refiero a la segunda pregunta que usted me hacía, de que no se habían publicado las disposiciones que desarrollaban los servicios periféricos. Le estaba diciendo -señor Procurador- que tenemos la Orden escrita y preparada absolutamente para ir al Boletín, pero para poder haber ido hace mucho tiempo. No la hemos sacado por lo siguiente. En la reunión habida con las centrales sindicales se dice taxativamente lo siguiente: "Así mismo, que el compromiso de reestructuración adquirido ha sido interpretado en su aspecto fundamental, es decir, el de dotar a la Consejería de una nueva estructura de la que posteriormente se derive una nueva relación de puestos y no como simple modificación de las características, denominación o requisito de alguno de los puestos de la actual relación de puestos de trabajo. De modo que, fijada la nueva estructura de la Consejería y evaluado su coste diferencial antes del treinta de sep-

tiembre, al exigirlo la propia elaboración del Presupuesto, el estudio de la relación de puestos de trabajo derivada de esa nueva estructura se realizará con la comisión sindical designada al efecto, simultáneamente a las demás Consejerías y aplicando criterios homogéneos con ellas".

Vamos a ver si yo soy capaz de engarzar con lo que usted me preguntaba. Ante este hecho y ante el hecho que usted conoce de que anualmente la Junta publicará una relación de puestos de trabajo, y nosotros la tenemos publicada; pero con las centrales sindicales se llega a un acuerdo en el que hay que hacer una reestructuración nueva. De acuerdo, hágase. Sale el Decreto en tiempo, sale la Orden que desarrolla los servicios centrales y dice: "entrará en vigor al día siguiente", y de hecho está ya actuando ya en los servicios centrales. ¿Qué ocurre con la de los servicios periféricos? Que debería entrar al día siguiente, obviamente, si no se pone otra disposición. Y hemos pensado, si tenemos de plazo... ¡Ojo!, para servicios periféricos. Y señor Durrán, yo le podría dar a usted, o por lo menos, perdóneme, enseñar aquí que tengo la copia de lo que le estoy diciendo a usted, del escrito preparado para Boletín. Vamos a esperar al treinta y uno del doce para sacar la relación de puestos de trabajo correspondiente al año, y en ese momento aplíquese la nueva reestructuración, porque sí hemos previsto que estuviera incluida en el Presupuesto. O sea, la previsión económica estaba hecha: 192.000.000. Entonces, Servicios Territoriales, ¿por qué no han publicado ustedes el Decreto? Y yo le digo:... Perdón, la Orden. Y yo le digo...: está preparado y no se ha publicado por esa razón. Nada más. Ateniéndome a lo que aquí se ha dicho. Porque si no, lógicamente, diría: se publica la Orden y empezará a aplicarse el día uno de Enero. Bueno, si no tiene usted relación de puestos de trabajo todavía aprobada. Oiga usted, porque están las Comisiones que van a empezar, como dice en este papel escrito, todas a la vez... todas las Consejerías. Esa es la razón exclusiva de la segunda parte o de la segunda duda que usted tenía.

Usted me habla de la figura de los coordinadores, en tercer lugar. Señor Durán, los coordinadores no son plazas de estructura y esos vendrán recogidos en la relación de puestos de trabajo, pero no ocupan plaza de estructura. Por lo tanto, al hacer la relación de puestos de trabajo se verá qué niveles, qué cuerpos, qué escalas, que usted antes me preguntaba.

Comenta usted en las Direcciones Generales los Servicios de Gestión y Apoyo. Mire usted, se ha creado dos Servicios de Gestión y de Apoyo. Bien es cierto que usted dice, y en esto yo reconozco mi error, que en la fotocopia (además en la que yo tengo también), la palabra servicio, y de hecho se colocó horizontalmente como usted tiene, en su día se pensó que tuviera otra categoría; pero al final, si usted en esta gráfica que se ha omitido, aparte de mal dibujado, se ha omitido la pala-

bra o el diminutivo "servicio", sí se ha puesto, como verá usted, al mismo rango que las secciones, las secciones de que se compone. Luego se puede sacar -y en eso reconozco yo el error de haber mandado este documento por no haberlo dibujado perfectamente bien- que es un servicio, la primera pregunta que usted..., vamos, primer aspecto de esta pregunta.

Por otro lado, en la Dirección General antigua de Reforma ya existía este Servicio de Apoyo, y lo hemos creado para hacerlo de forma homogénea en las otras dos Direcciones. Con tres Secciones: una de Asuntos Económicos, otra de Asuntos Legales y una Sección de Apoyo. Rango de servicio y en las tres exactamente igual. Con ánimo, aunque usted aquí ha utilizado una palabra que en otras Consejerías no aparece, de homogeneizar.

Yo creo que todos debemos de decir, o cuando uno sea incapaz, como en este caso el Consejero que les habla, de no sabe explicar, debe obviamente de intentar volver a explicar de la forma que mejor pueda lo que él ha dicho o ha intentado decir o ha intentado expresar.

Las centrales sindicales cuando llegan al pacto, a la firma, al convenio, al acuerdo de la estructuración de la Consejería de Agricultura, entre otras razones, y me pongo en el punto de vista sindical de ellos, es que analizan que los puestos -y estoy hablando como central sindical solamente- de estructura de la Consejería de Agricultura quedan muy por debajo del resto de las Consejerías. Concretamente, yo le voy a dar a usted unos datos. En el caso de Presidencia nos encontramos con un total de ciento trece puestos de estructura; cuarenta coma setenta y ocho es el porcentaje. En Economía, sobre trescientos ocho, el treinta y nueve diecisiete. En Agricultura, sobre trescientos setenta y cinco, el once cero siete; o sea, una bajada muy manifiesta. En Fomento, sobre trescientos ochenta y siete, los puestos de estructura son el cincuenta y dos por ciento. Bienestar Social, echando bien la cuenta y quitando los cuatro mil treinta y cuatro médicos y ATS que no ocupan puestos de estructura, sobre mil novecientos cuarenta y dos, me sale un diez coma cero cuatro; o sea, está peor que Agricultura.

Quiere decir que Agricultura, y esto es lo que las centrales sindicales -repito por tercera vez: desde esa óptica yo estoy hablando- defienden: que se homogeneice la estructura, se reestructure Agricultura, buscando un, digamos, un escalón homogeneizador en esto que yo a usted le estoy diciendo. Pero esto podría ser un poco también la explicación que yo le podría dar antes de por qué el Capítulo I en Agricultura ha subido mucho, al considerar estos 192.000.000, y en el resto de Consejerías no, aunque luego la media se haya intentado, digamos, no pasar ciertos límites. Pues aquí ha ocu-

rrido igual. No sé si con esto yo estoy explicando claro o no la duda que usted tenía.

Nosotros hemos intentado, en estructura, y dentro de unas razones lógicas y con una cierta moderación, coger la problemática sindical, porque era muy clara y manifiesta. Y en eso va la línea de homogeneización.

Ahora hablaremos de la efectividad, porque, efectivamente, hay que hablar con racionalidad y hay que hablar explicando un poco más las dudas que tenía otro Procurador sobre los cuellos de botella o la no, digamos, permeabilidad; que yo creo que existe, pero, bueno, trataré de explicarlo en su momento.

Entonces, en esa línea es por lo que, fundamentalmente, se ha buscado esa homogeneización, por ese mandato, ese acuerdo firmado con las centrales sindicales.

Usted antes también, como quinta pregunta o duda que ha tenido usted, habla de los Servicios Territoriales de los cuales no tenían referencia a excepción de la hoja seis en estas notas que se le pasó. Bueno, pues, creo que queda ya contestada con la pregunta anterior.

Y usted, al referirse a las Secciones Agrarias Comarcales, ha mencionado la palabra que tal vez podrían ser subservicios. Yo creo que la palabra, señor Durán, lo dice clarísimamente: son secciones. Secciones Agrarias Comarcales. Y, por lo tanto, van a tener su nivel veinticuatro, igual que la Jefatura de Sección cualquiera de otra Administración. O sea, no va a ser un subservicio en ningún aspecto.

¿Qué tipo de personal, qué montante retributivo, qué cometidos específicos? Yo creo que parte de esto lo he explicado. Yo he dicho, pero, no obstante, leo lo siguiente: De las Secciones Agrarias Comarcales dependerán las Agencias de Extensión Agraria que para cada una de ellas se señale -coma-, los Servicios Veterinarios -procedentes de esa reestructuración que antes había hablado de toda esa zona o comarca- y forestales con destino en la comarca -o sea, la guardería forestal que hoy está en la zona determinada de esa oficina comarcal-. Con todas las sutilezas o las matizaciones que se puedan hacer hoy en día, porque, evidentemente, tal vez, por las unidades que tiene ahora mismo la Sección de Montes en guardería forestal, no es el número ideal y a lo mejor coincidente, sino que habrá que tapar huecos, como yo he dicho antes al principio, que no se podrá hacer de una forma ideal todo, pero atendiendo a ello. Entonces, éstas son las tres unidades básicas, básicas, iniciales de que dependerán las Secciones Agrarias Comarcales: un negociado administrativo... y yo he dejado abierta la puerta y he dicho muy claro: "y cualquier otra unidad que en cada caso se determine o pudiera determinarse". ¿A qué me refiero a esto? Pues me refiero a muchas cuestiones. Me

refiero, por ejemplo, a si fuera preciso y menester destacar, por ejemplo, equipos de concentración parcelaria en una zona, cosa ya inventada también por el Ministerio de Agricultura, que se hizo en su día y por razones que no vienen a cuento fracasaron; pero algunos sabemos ese cuento, por qué se fracasó. Vamos a intentar, si fuera preciso y menester destacar esa unidad, pues podrá entrar perfectamente ahí. Pero yo voy a más. A lo mejor en un futuro las cámaras agrarias locales están en esta Comunidad; pues, tendrán su ubicación ahí, como funcionarios de la Consejería, en sus misiones, precisamente a lo mejor metidos en el negociado administrativo. O sea, se deja abierta la puerta, no cerrada. Porque también quiero decir una cosa en esto. Yo soy consciente que la estructura no puede ser rígida. Se debe de tender a una estructura lo más idónea posible. Pero estamos en un mundo en el cual no se vive sólo por las circunstancias que uno puede en un momento determinado comandar y es necesario o es obligatorio amoldarse a determinadas directrices, normas, líneas de otras Administraciones y, lógicamente, del Estado. Entonces, yo no me atrevería a asegurar que esta estructura, independientemente de su bondad, fíjese lo que digo, sea a lo mejor la válida dentro de ocho años o dentro de dos. Yo creo que hoy y en un futuro, y analizando lo que hay, debe ser buena y así la propongo; pero soy consciente, y eso no me vale, que haya que cambiarla dentro de dos años. ¿Qué puede ocurrir en el Ministerio? ¿Qué cambios puede haber a nivel central que obliguen? Bueno, yo creo que eso sabe usted muchísimo más que yo, señor Durán, y creo que comparte la opinión de este Consejero.

Bueno, antes, según el señor González y con mucha ironía, ha comentado usted la remodelación voluntaria, o reacomodación voluntaria de oficinas del SEA. Yo creo que es una expresión que refleja bastante la intención de lo que se pretende. Una vez creada la oficina comarcal en una zona "equis", el ámbito de esta oficina comarcal va a subsumir o a engrosar determinadas agencias que había. Evidentemente, la estructura no va a cortar en seco, cuando se ponga en marcha, no va a cortar en seco estas agencias, sino que voluntariamente -y será la Consejería- ofrecerá a esos funcionarios, que están, a lo mejor, porque se crearon en su día esas agencias con otros criterios diferentes, la posibilidad de, en vez de tener que ir al pueblo donde normalmente están ellos desempeñando su labor, irse a esa cabecera. Seguirá haciendo su trabajo, pero desde esa cabecera, que es donde queremos, digamos, concretar los medios personales y materiales más idóneos para un mejor o más racional trabajo. Entonces, yo estoy convencido que habrá agencias en donde hoy en día hay sólo un auxiliar administrativo o un técnico y que no se han cubierto por mil treinta razones, darle las posibilidades voluntarias de que se vengán a esa minicentral; pero si esa persona, por circunstancias, lazos familiares, etcétera, decide permanecer allí, vamos a mantenerlo. O sea, yo quiero con esto decir que no se va a obligar a

nadie a dar un cambio en ese aspecto, sino que a la larga se va a ir tendiendo a esa zona, a esa política, a esa organización comarcal.

Entonces, creo que de esta forma queda explicada bastante esa voluntariedad o esa reacomodación voluntaria que va a hacer la Consejería, y buscando esa intención que yo creo que usted pues era perceptible de ella.

Con respecto al Portavoz del Grupo Socialista, creo que hay varias cosas contestadas ya cuando he explicado antes el convenio con las centrales sindicales que pueden explicar alguna falta... Se ha indicado aquí de por qué en los Servicios Territoriales no había salido. Yo le tengo que decir al señor González que, efectivamente, llevamos un año y medio de Gobierno y que, como usted dijo, yo comenté en su día que estaba contento de que se habían sacado cosas en tiempo récord. Y sigo contento en ese tema y creo que se han sacado cosas en tiempo récord; pero no solamente éstas, sino otras muchas más, señor González. Comprendo que, bueno, ahora usted puede manifestar a lo mejor que esto ha sido demasiado deprisa; yo creo que a lo mejor no ha sido demasiado deprisa, sino ir cumpliendo unos plazos y unas etapas. También acabo de decirle ahora al señor Durán que esta estructura, pues, por circunstancias ajenas a la Comunidad Autónoma, repito, a lo mejor dentro de dos años o de tres habrá que cambiarla; pero no porque esté mal concebida, sino porque realmente puedan cambiar las circunstancias. Todo es relativo en esta vida, como usted lo dice.

Ha comentado de paso que se crea un Servicio de Política Agrícola Común. Pues, mire usted, es una de las promesas del programa agrario: montar el servicio como tal, y ahora es el momento de hacerlo, en esta reestructuración. Es uno de los...

Usted ha comentado que, más o menos, la estructura era igual que la que había. De acuerdo. Más bien más que menos, le diría yo, señor González. Y si no eche usted unos pequeñitos números de ver que diferente estructura había antaño y cuál hay ahora. Pregunte, entre otros, a los funcionarios, a la gente, a nuestros compañeros; al hablar de compañeros, hablo como antiguos funcionarios que están ahí, y a lo mejor ellos le contestan a usted en otra forma diciéndole que, efectivamente, bastante más responde a necesidades.

Usted también ha citado temas de coordinaciones provinciales. Pues, mire usted, yo le voy a poner un ejemplo muy claro. Nosotros hemos desligado en la estructura actual, o pretendemos desligar, obras de regadío de obras de concentración parcelaria. Para coordinar eso, sería una de las misiones de ese coordinador provincial que usted preguntaba. Con ese ejemplo yo creo que puede valer suficiente. Pero se puede poner alguno más.

Bueno, y usted luego ha señalado, o entendía -si es que no he copiado mal- que lesionaba, que tal vez entendía que se lesionaba la permeabilidad, tanto vertical como horizontal. Y ya entonces ha mezclado con la relación de puestos de trabajo, la posibilidad de cambios horizontales, ha puesto el ejemplo de ingenieros agrónomos y concentración parcelaria. Bueno, yo de verdad creo que he manifestado aquí, y creo, por lo menos así lo apoyo, que no se lesiona en absoluto ninguna variación. En la reestructuración se ha intentado conseguir diferentes objetivos. En ese acercamiento de la Administración al administrado, a mi modo de ver, una mayor racionalización territorial de los medios con que cuenta la Consejería de Agricultura. Dentro de lo razonable, se ha incrementado, y por acuerdo con sindicatos, la estructura, o los puestos de estructura, perdón, para los funcionarios de la Consejería, y repito, dentro de lo razonable y adecuado. No quiero yo con esto tampoco que se malinterpreten las palabras. Y creo que no deben de existir, por lo menos teóricamente, me parece a mí, cuellos de botella como usted me dice. Nosotros tenemos un Delegado territorial, evidentemente, un jefe de servicio y muchas jefaturas de sección, con una sola Sección de Ayudas. Yo creo que lo que se trata aquí es que, si hubiera una línea..., y por decir una línea, ovino-caprino, aunque va a desaparecer como tal línea; pero bueno, ésta, o matricular un tractor, me es igual. Lo que yo quiero dar es facilidad al agricultor para que, si pongo el caso de que vive en Medina del Campo, lo pueda hacer en Medina del Campo o en Valladolid capital, donde quiera, pero que en Medina del Campo pueda tener la posibilidad de... y sacar una licencia, etcétera, etcétera. Y que para recibir las instrucciones, papeles, comunicaciones,, etcétera, pues las unidades que antes al contestar al señor Durán he dicho que dependían y van a depender de la Sección Agrícola Comarcal, o al área comarcal, pues vía esa Sección iban a tener, digamos, toda su dependencia administrativa; funcionalmente siguen dependiendo, lógicamente, de la central, la guardería forestal recibirá las órdenes de sus respectivos técnicos que obviamente, obviamente darán conocimiento a la oficina comarcal.

Usted antes me ha dicho, y dice que además eran palabras más -yo no lo sé, pero he debido leer mal-: "del jefe dependerán coordinadamente", creo que ha dicho así. Yo querría leerle lo siguiente, que creo que también he leído y que debe constar ahí: "La Sección Agraria Comarcal -he dicho- es la novedad, quizás, mas importante que la reestructuración contempla". Dice: "La SAC, la Sección Agraria Comarcal, es la representación de la Consejería en cada una de las comarcas en que se divide la Comunidad Autónoma de Castilla y León, comarcas que desde el punto de vista administrativo, y en el afán de aproximar la Administración al administrado, podrían rondar la cifra... El objetivo es que no haya nada en su ámbito geográfico que, siendo competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes,

les sea ajeno, y nada deberá realizar en su ámbito territorial también ninguna unidad de la Consejería, de los que la SAC no tenga información y conocimientos previos". Eso para mí no es un cuello de botella; es, simplemente, que esa unidad, digamos, y para entendernos, la que más mande en esa zona, tenga conocimiento de lo que están haciendo sus unidades, simplemente. Yo creo que la intención es clara.

También he dicho y he leído que en una primera etapa habrá cuestiones que se les planteen que no tengan solución que ofrecer -y estoy leyendo literalmente-, y su misión será la de mero transmisor de problemas y cuestiones al jefe del Servicio Territorial de quien depende. Y he dicho "acompañadas de un breve informe al respecto" e incluso he hecho un gesto, que no se si se ha dado cuenta o no, diciendo "y un breve informe", digo, "incluso muy breve". Consecuentemente, las resoluciones que recaigan en las citadas cuestiones deberán transmitirse a quienes las plantearon, a través de la propia Sección Agraria Comarcal. Si para la resolución antedicha fuera necesaria la presencia de un técnico de los Servicios Territoriales, siempre deberá tener de ello conocimiento el jefe de la Sección Agraria Comarcal (lo cual no quiere decir que tenga que pasar por ahí para dar el permiso o no, deberá tener conocimiento), así como del sentido de dicha resolución. El otro día comentábamos en el comité... o charlábamos en el comité de dirección sobre cuestiones de trabajo, y surgió: y si hay que ir a recoger azadones, ¿tengo que dar permiso al jefe de la Sección Agraria Comarcal? Yo creo que el ejemplo es suficiente y no necesita explicación. Creo que una cosa es que tenga conocimiento y otra que se quiera interpretar de otra forma la intención.

Continuando con lo que a usted tal vez le pueda servir, señor González, para aclarar sus últimas dudas a esta pregunta, en los cuellos de botella, decía -y repito literalmente-: "De acuerdo con lo anterior, de la Jefatura de las SAC dependerán las cuestiones de Agricultura, Ganadería, Montes, Estructura, Extensión y Secretaría, de forma que todas las comunicaciones en uno u otro sentido se harán siempre a través del Jefe de la Sección"; o sea, el papeleo, el papeleo, para entendernos. "Las peticiones de ayudas que se realicen en territorios de otras Secciones Agrarias Comarcales ubicadas en cabeceras de comarca se remitirán con breve informe -vuelvo a repetir- a la Sección de Ayudas de la capital, quien hará los trámites que para este procedimiento se determinen".

Yo creo que con esto, señor Presidente, por ahora he contestado, por no ser más extenso, a lo que de forma general, y en algunos casos tal vez de forma concreta, se me ha hecho. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Consejero. Si alguno de

los miembros Portavoces quiere intervenir en un corto turno de réplica... Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Simplemente para realizar algunas observaciones a las explicaciones que ha formulado el señor Consejero. Pero, antes, no quisiera pasar por alto una amable alusión de don Jaime González. Yo pienso que si en esta Cámara se crea, al igual que existe en otros Parlamentos, la siempre peligrosa Comisión de corrección de estilo, sin lugar a dudas, sin lugar a dudas uno de los componentes de la misma sería el señor Nieto, sin lugar a dudas. Y otro, creo que también con todo merecimiento, le correspondería a don Jaime González, porque el señor González me ha formulado una reprimenda, que yo admito, no sólo porque viene de quien viene, sino porque, además de ello, pues, indudablemente tiene razón, y cuando tiene razón hay que reconocerlo así. La expresión "lesiona fuertemente" es una expresión empleada por mí de manera inapropiada, inoportuna y harto imprecisa, por supuesto. Si se me admite yo la sustituiría por la expresión "de alguna manera": "de alguna manera pueda hacer que se resienta la eficacia en la gestión", con todos los condicionantes e interrogantes del "puede" porque, ciertamente, si apreciáramos unos y otros -yo creo que el Grupo de Alianza Popular también, y los órganos de la Junta también-, si apreciáramos que hay una mínima lesión de los intereses de los castellanos y leoneses, el primero que la apreciara establecería, por sentido de la responsabilidad que creo que nos es común, los mecanismos necesarios para corregirla.

Bueno, mire, señor Consejero, con referencia a su intervención. Efectivamente, en los Presupuestos se cuantifica un incremento de 192.000.000 del Capítulo I de su Consejería para el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve. Lo que ocurre es que, salvo en el anexo de personal, y con muchas imprecisiones en el anexo de personal, de alguna forma ese incremento de los 192.000.000 no se ve, no se aprecia en cuanto a traducción exacta de la estructura orgánica que ustedes han establecido. Entre otras razones, ello tampoco hubiera sido del todo posible si nos atenemos a las fechas en que fueron presentados los presupuestos en este Parlamento (treinta de Septiembre, creo recordar) y las fechas del Decreto que modifica la estructura: catorce de Septiembre... no, perdón, veintinueve de Septiembre, y de la Orden que la desarrolla a los efectos de la esfera central: catorce de Octubre.

Pero es que yo me permito traer aquí, a recordatorio común, no porque se desconozca y menos por el Consejero, por supuesto, el reciente texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León que fue aprobado, que fue promulgado por la Junta en virtud del mandato de delegación legislativa que le fue conferido como consecuencia de la aprobación de la Ley de Reforma de la del Gobierno y de la Administración de Castilla y León. Y a estos efectos, el

punto 4 del artículo 33 -voy a leerlo sólo a título recordatorio- dice textualmente: "Las disposiciones orgánicas a que se refieren los apartados 1 y 2... Los apartados 1 y 2 hacen referencia a la creación o supresión de órganos de categoría superior al servicio, y el 2 a los órganos de las Consejerías con categoría igual o inferior al Servicio, tanto de su esfera central como periférica, tanto de la esfera central como periférica. Dice textualmente el punto 4, que vuelvo a leer de nuevo: "Las disposiciones orgánicas a que se refieren los apartados 1 y 2 requerirán el previo informe de la Consejería de Presidencia y Administración territorial, a cuyo efecto será necesario un estudio económico del coste de funcionamiento de la nueva organización resultante en comparación con la anterior, y del rendimiento o utilidad económica o social que pretenda obtenerse de ella. Este estudio deberá acompañarse al proyecto de disposición de que en cada caso se trate" (bien sea Decreto de modificación estructural, o bien sean órdenes de desarrollo de esa modificación estructural).

Y bien, cuando en mi intervención anterior yo hacía referencia a esta cuestión, lo que sí estaba diciendo es que nos hubiera gustado -a mi Grupo Parlamentario por lo menos- tener conocimiento de los documentos a que hace referencia el artículo 33 de la Ley de Gobierno que debieron acompañarse a la consideración de la Junta para el Decreto de modificación de la estructura anterior, y la Orden de desarrollo del mismo para los Servicios Centrales. Porque, sinceramente, del estudio exclusivamente de los datos económicos del presupuesto no se derivan, a nuestro juicio, los elementos necesarios para conocer realmente los costes de esa estructura, los costes totales de esa estructura, y la posible eficacia de su rendimiento. Porque no podemos olvidar otra cuestión: que en toda modificación de estructura, no solamente hay una repercusión sobre el Capítulo I, Capítulo de Personal, sino que también se produce una repercusión sobre el Capítulo II, en la medida en que la creación de nuevas unidades administrativas puede generar necesidades de arrendamientos -digo puede, no que necesariamente los genere-, necesidades de arrendamiento; en definitiva, de todos los gastos necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios. Entonces, dado que la estructura se incrementa notablemente en cuanto a unidades administrativas con relación a la anterior, creemos que un estudio metódico y detallado de los costes de la misma en relación con la anterior debe de ser el presupuesto previo, junto al de eficacia en la gestión, al que deba de sujetarse, de alguna manera, toda reestructuración administrativa, aun reconociendo como reconozco, y soy coincidente en ello con sus palabras, que toda estructura administrativa tiene que ser, necesariamente, flexible en el tiempo. ¿Por qué? Porque las circunstancias sociales, las circunstancias estructurales de la propia sociedad, las circunstancias económicas no pueden establecer sistemas absolutamente rígidos y absolutamente férreos, inmutables, porque no darían respuesta a las variantes que

se producen, afortunadamente, gracias al dinamismo propio de la sociedad.

No nos ha quedado clara la figura de los coordinadores. Yo sé que en la Consejería de Economía y Hacienda, y a título de ejemplo lo cito, existe también esta figura, concretamente en la Dirección General de Economía, y antes incluso de la reforma de las relaciones de puestos de trabajo ya fueron creados, y de hecho estaban funcionando, dos coordinadores, en una extraña figura no contemplada ni en las estructuras orgánicas ni en las relaciones de puestos de trabajo. Entonces, yo sigo insistiendo en que en la Secretaría General han creado ustedes dos coordinadores, que se llaman Coordinador de Servicios Administrativos y Coordinador de Servicios Técnicos; por lo menos, por lo menos, en el organigrama gráfico que ustedes nos han remitido. Y los he buscado, a esas dos figuras, en la Orden del catorce de Octubre, de desarrollo de los Servicios Centrales, y, salvo que sufra yo una confusión, que es posible que la sufra, sinceramente no los veo. Entonces, no sé...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Señor Durán, le agradecería fuera terminando su intervención.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Acabo, acabo rápidamente. No sé si realmente existen o no existen, o es un error del gráfico que se nos ha remitido; y tampoco veo los niveles de complemento de destino, que es la pregunta que yo le formulaba, para los Servicios de Gestión y Apoyo de las Direcciones Generales y para los Coordinadores de Secciones -de Sección Técnica, de Agricultura y Ganadería, de Estructuras Agrarias, de Montes, etcétera- en los Servicios Territoriales, ni los niveles para las unidades que dependen del Jefe de Sección Agraria Comarcal, conforme se expresa en los organigramas que usted nos remitió.

Por último, y no creo que pase de veinte segundos, señor Presidente, abusando de su amabilidad, ha nombrado usted a las Cámaras Agrarias, y mi Grupo quisiera conocer, si fuera posible, si fuera posible, cuál es la posición de su Consejería en la materia concreta de las Cámaras Agrarias, en cuanto a mantenerlas, potenciarlas o suprimirlas. Quedan muchas cuestiones, pero el tiempo se me ha terminado. Gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Durán. Señor González, recordándole la brevedad en este turno, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Procuraré ser breve, hablando más deprisa, incluso. Señor Durán, agradecidísimo por la intervención, pero yo no pretendo pertenecer a ninguna Sección, o grupo, o personas que se dedican a la

corrección de estilo de los señores Procuradores, porque además yo creo que es absolutamente innecesario.

Muchas gracias, también, al señor Mañueco por dedicar su turno de intervención a contestarnos a los Portavoces del Grupo del CDS y del Partido Socialista, que, tal vez, yo interpreto que no era su función, o su verdadera misión. Pero, de todas maneras, le agradezco mucho las aclaraciones, que, como además no han sido desmentidas por el señor Consejero, indican una perfecta coordinación entre el Portavoz del Grupo que mantiene al Gobierno y el propio miembro del Gobierno, en cuanto al reparto de papeles, etcétera. Muchas gracias, señor Mañueco.

Y por último, y siguiendo un poco con el fondo de la cuestión, que yo creo que es lo interesante, pues, yo, desde luego, creo que el señor Consejero no me interpreta bien. Tal vez piensa que yo tengo una especie de manía persecutoria con el tema de la estructura orgánica de la Consejería, que no de los niveles de los funcionarios, que no de otras cosas.

El acuerdo con las Centrales Sindicales a que usted ha hecho referencia -que yo no pensaba sacarlo; pero, ya que usted lo ha hecho, lo volvemos a sacar- dice: "Este acuerdo comporta la aceptación, por parte de los firmantes, de las relaciones de puestos de trabajo de las demás Consejerías"; y dice, textualmente, que la de Agricultura no vale. Punto. Es un hecho constatable. A raíz de esa cuestión, se inicia un proceso, que además yo he admitido previamente -y lo he dicho yo, no usted- que primero había que hacer la nueva estructura orgánica, porque la relación de puestos de trabajo era, simplemente, el reflejo de la estructura orgánica. Eso lo he dicho yo; por lo tanto, no eso. ¿Que usted ha incumplido los plazos? Eso es evidente también. Pero no tiene mayor importancia, no tiene mayor trascendencia. Si es lo mismo; si el resultado es bueno, al final todo es bueno.

Usted me ha confirmado una cuestión, ha añadido otro coordinador, que yo presumía; porque yo la verdad es que no tengo esos gráficos que les han remitido al Grupo del Centro Democrático y Social. No sé si habrá alguna discriminación en cuanto a la remisión de documentación. No sé; desde luego, nosotros no lo sabemos. Pero es curioso: aparece una nueva figura de un coordinador, que es coordinador de las Secciones Territoriales, Coordinador de las Secciones Territoriales. O sea, que, entre las Secciones y el Servicio Territorial, hay una nueva figura, que se llama Coordinador de Secciones Territoriales. Y yo creo, según el mono que yo me hice por lo que yo intuía, pues cuatro coordinadores: Coordinador de la Sección de Montes, Coordinador de la Sección... En realidad, un Coordinador por cada Dirección General y otro Coordinador de Secretaría General. Ese parece ser el fundamento del asunto. Y yo quiero que se me precise, a nivel territorial, a

nivel provincial, cuáles son las funciones de esos Coordinadores; cuáles son las funciones en relación con el Jefe de Servicio y cuáles son las funciones en relación con el Delegado Territorial Unico. Porque es que una estructura que era lineal, que era: Delegado Territorial de una Consejería y Secciones, se ha transformado en lo siguiente: Delegado Territorial Unico de la Junta; Jefe de Servicio de cada una de las Consejerías; Coordinadores de Secciones dentro de cada Consejería; Secciones. Y a mí no me preocupa el tema del coste económico, porque yo reconozco que no es excesivamente oneroso, y me parece bien además que se igualen o se homogeneicen las estructuras, los niveles y las remuneraciones de los funcionarios de Agricultura con otras; a mí lo que me preocupa es el funcionamiento -y yo creo que eso es lo que quedó claramente manifestado en mi anterior intervención-, el funcionamiento de los Servicios Territoriales de la Consejería de Agricultura; a nivel comarcal y a nivel tal, Porque yo no entiendo eso de que todo tiene que pasar por la Oficina Comarcal; todo tiene que pasar por la Oficina Comarcal. O sea, que un Técnico que un día, por un evento, tiene que desplazarse al campo, a una comarca, tiene que notificárselo al Jefe de la Comarca para que el Jefe de la Comarca sepa que el Técnico de Estructuras de tal está en la Comarca.

Eso de que la dependencia funcional se mantiene con respecto a las Secciones Provinciales, o a los Servicios Territoriales, pero que todo tiene que estar en conocimiento, todo tiene que ser conocido por el Coordinador Comarcal, todo tiene que ser conocido, a su vez, por el Coordinador Provincial, y todo..., bueno, al final, eso puede producir un espasmo, por no decir otra cosa; un colapso. Resulta que todo tiene que ser conocido por muchas personas: por el Delegado Territorial Unico, por el Jefe de Servicio, por el Coordinador, por el Coordinador Comarcal... Y, al final, eso de la dependencia funcional estricta es un mito, es un mito. Y yo, en ese sentido, hice la intervención antes. Porque, si de verdad es así, si de verdad se produce eso, y en estos momentos se está produciendo, porque las Secciones todo lo tienen que hacer a través del Jefe de Servicio, que, a su vez, todo lo tiene que hacer a través del Delegado Territorial Unico; pues, si además de eso metemos otros dos escalones, que son los Coordinadores y los Coordinadores Comarcales, el asunto se puede poner realmente grave. Entonces, un guarda, para dirigirse a su "superior funcional" -vamos a decirlo así-, tiene que hacer un oficio al Jefe de la Comarca, en el que diga: "Ilustrísimo Señor (si es Ilustrísimo, o Señor, o como sea el oficio), adjunto le remito comunicación, para que a su vez usted se la transmita al Jefe del Area de Repoblación, o al Subjefe de la Sección de Repoblaciones, en función de que la repoblación tal del monte tal está tal". Y eso es lo que usted está diciendo que hay que hacer; no yo. Porque todo tiene que ser dirigido a través de la Oficina Comarcal. Bueno, yo creo, sinceramente, que eso puede provocar -y lo digo con absoluta

sinceridad-, puede provocar graves.... Y si no es así en todos los casos -porque veo las señas y el gesto que hace el señor Secretario General-, si no es así en todos los casos, yo quiero que se me diga quién decide, en cada caso, cuándo hay que ponerlo en conocimiento y cuándo no; cuándo es urgente ponerlo o cuándo no es urgente ponerlo; porque eso puede producir un colapso, repito, un colapso del funcionamiento de las estructuras periféricas de la Comunidad, que bastante colapsado está, dicho sea entre paréntesis, y sobre todo en algunas Secciones Territoriales. Por lo tanto, en ese sentido iba mi intervención anterior, así me ratifico, y además quiero hacer una salvedad a una cosa que se ha dicho aquí reiteradamente, y es el Presupuesto del Capítulo I de la Consejería de Agricultura. Según sus propios datos, el Presupuesto de la Consejería de Agricultura crece el 18,69% (figura en los Presupuestos); menos que el Presupuesto de Personal... repito, del Presupuesto de Personal del total de la Junta, que crece el 24. Luego resulta que ni en eso siquiera, tampoco, la Consejería de Agricultura crece tanto como la Junta. Seis puntos menos que la media de crecimiento de los Gastos de Personal de la Junta. Eso está extraído de los documentos presupuestarios que han ustedes remitido a esta Cámara y a todos los Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor González. Señor Mañeco, si no quiere... El señor Consejero tiene la palabra para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver. Cuando usted me decía, señor Durán, que bueno, que, entre otras cosas, no podía haber sido posible lo de las Ordenes y Decretos, que no podía haber sido posible -¿me oye ahora?, ¿me oye bien?- por las fechas, bueno, yo le tengo que decir a usted que, lógicamente, antes de ver la luz una disposición, se ha estudiado, se ha calculado, se ha visto... Entonces, no es que no pudiera, digamos, salir en fecha, sino que, obviamente, antes se había calculado, se había visto y, por lo tanto, se había metido con todo detalle en Presupuesto.

El informe éste, bueno, usted se queja de que, tanto el informe económico como el desglose y un informe meticuloso, que no se le he proporcionado. Mire usted, yo lo que le puedo decir es que la Consejería de Agricultura ha transmitido este informe, lo ha hecho, se ha valorado, se ha incluido en la Consejería de Presidencia, en la Consejería de Economía, lógicamente, en la Junta, para que esto, digamos, la propia Junta admitiera la reestructuración, su coste económico, para incluirlo en los Presupuestos. Y esto figura en la documentación que tenemos nosotros, estos estudios. Yo lo que no sé ya es si, al mandarles a ustedes la Consejería de Economía todo el Presupuesto y el borrador del Presupues-

to, iría o no incluido con detalle de estos. A lo mejor, tal vez, si usted nos lo hubiera pedido, yo lo hubiera..., se lo hubiera tramitado a su Grupo encantado; o sea, no hubiera habido problema en ese aspecto, o, por lo menos, lo hubiera transmitido al Consejero de Economía, en su caso.

Bueno, dice que el Presupuesto, me dice usted que sigue sin ver claro la figura de los Coordinadores, tanto el de los Servicios Administrativos, y Técnicos, y que no sabe usted si, realmente, es..., por qué no aparece en la Orden, si es un olvido. Yo vuelvo a decir lo mismo; yo creo que el organigrama está bien y la Orden está bien. Vuelvo a insistir en que esos Coordinadores, como el resto, no son puestos de estructura; como una cosa que yo antes quería decir y se me pasó, y es que la relación de puestos de trabajo es la representación -como se ha dicho aquí, más o menos- de la estructura y de mucho más; no solamente eso; y de mucho más. Hay que llenar esas estructuras. Se dice una Sección, pero no se dice cuántos técnicos, o cuánta gente... que la relación de puestos de trabajo sí que va a indicarlo. Bueno, pues por esa razón, los Coordinadores no están en la estructura, pero desde luego van a estar en la relación de puestos de trabajo, con sus niveles, sus categorías, etcétera.

Me pregunta usted que, bueno, dentro..., cuál es la postura, o la opinión, o la política de la Consejería con respecto a las Cámaras Agrarias Locales. Yo creo que ha sido ya pública y notoria; por lo menos, lo he dicho muchísimas veces. Para no cansar a Sus Señorías, muy rápidamente le voy a decir a usted cuál es la política que tenemos en las Cámaras Agrarias: solicitarlas, como están solicitadas, de la Administración Central, y si en su momento fueran cedidas, intentaríamos, deseáramos convertirlos o reconvertirlos, previa reestructuración, que coincidiría territorialmente con estas Secciones Agrarias Comarcales, en funcionarios propios de la Administración: los Secretarios de las Cámaras Agrarias Locales, que sabe usted que dependen del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; de forma y manera, y de forma sencilla, que en la central de esa futura Cámara Agraria -y no me tomen ustedes el adjetivo exactamente igual- Comarcal, por decir Zonal, que va a estar metida dentro de la Sección Agraria que estamos comentando, habría un funcionario durante sus ocho horas de trabajo, mientras que, probablemente, hasta tanto, digamos -y es también con la idea que antes he expresado-, se pudiera reconducir, o la estructura viera plenamente completada toda ella con esas voluntariedades que antes hacíamos mención, otro de los actuales Secretarios existentes recorrería las zonas de las cámaras actuales hoy, que medio vegetan para seguir resolviendo papeles administrativos.

Esta sería un poco la opinión, la política que tenemos nosotros con respecto a las Cámaras Agrarias Locales. Y, en ese aspecto, sería, todo lo que buenamente fuera en el momento que pasan a ser funcionarios de la

Junta, en esa unidad administrativa que depende de la SAC, ahí irían, y también, como antes he citado, para manejar papeles, fundamentalmente. O sea, no hay cuestiones técnicas, sino, exclusivamente, los que están manejando ahora papeles.

Yo, con esto, no sé si he contestado a todo lo suyo, o globalmente.

Bueno, el señor González dice que he incumplido los plazos. Esa es una opinión de Su Señoría. Me parece que cada uno podemos tener la opinión; yo, por el contrario, creo que no, que se ha cumplido. Tengo recogido por escrito la idea por las propias Centrales, lo he leído antes. Y también ha hecho una expresión de que si todo va..., y de forma pasional, o si no de pasional, matizando un poco -lo digo también con el ánimo que en otra vez alguien lo dijo en esta mesa-. Es un poco la respuesta, señor Procurador, a lo de los azadones, que he dicho antes. Hay misiones, hay funciones que, obviamente, el jefe de la Sección, sea Agraria Comarcal, sean las secciones tradicionales que existían, tiene conocimiento y se le da conocimiento. Pero no como usted dice de la: todo. Todo tiene una comprensión, digamos, que muy amplia y muy clara. Creo que lo que ha indicado el señor Procurador, de que hoy en día pasa todo por el Delegado Territorial, todo por el Jefe de Servicio, todo por el Jefe de cada Sección, el Jefe de Servicio, mire usted, usted tiene su opinión. Yo, desde luego, estoy al frente de una Consejería, ahora mismo, y puedo decirle que no todo lo que viene de cada provincia del Servicio de Agricultura pasa por el Delegado Territorial, ni muchísimo menos. Sí que tendrá su conocimiento, lógicamente, cuando despache con los Jefes de Servicio, pero no todo pasa por el Delegado Territorial; ahí no hay ningún cuello de botella, aunque en alguna provincia y en algún sector se produzca, evidentemente. Pero bueno, yo no quiero generalizar, yo quiero ser mucho más... matizando, o quiero matizar.

Y con respecto a las Sociedades Agrarias Comarcales, valdría lo mismo. Realmente -y antes, yo no sé si me he expresado un poquillo, o lo he intentado decir con un ejemplo-, he dicho que el jefe de esa zona, el jefe de ese territorio, el jefe de esa comarca queremos que sea un Jefe de Sección, y dicho funcionario esté informado de toda la problemática de Agricultura. Es más, deberá -y esto no está reflejado aquí, ni tiene estructura, pero sí está reflejado, o sí se va, sí lo tenemos pensado a nivel de Consejería- tener elaborado por todos los técnicos de cada Oficina Comarcal, y de acuerdo con los criterios del Servicio Territorial, y, por lo tanto, de la Consejería, el Plan Integral Agrario a desarrollar en esa zona. Con eso quiero dar a entender a Sus Señorías, un poco, que esa persona debe decir: para esta comarca, hoy por hoy, o en un futuro previsible a corto o a medio plazo, el desarrollo debería ir por estos cauces; entonces, lógicamente incardinado en la política de la Consejería y del Servicio Territorial. Entonces, en ese estu-

dio que él deberá de hacer y se deberá tender a desarrollar, en ese aspecto es donde él deberá estar enterado de todo. Pero no es necesario, evidentemente, que un guarda forestal, si tienen que recibir instrucciones, de quién las va a recibir. Evidentemente que las recibirá -como he dicho antes- de la Sección, de la Brigada de quien depende; pongo un guarda forestal por decir eso, o pongo el veterinario de la reestructuración correspondiente que toque en cada sitio, o el grupo de ellos, de las secciones de ganadería; evidentemente, luego tendrá conocimiento el jefe de la sección. Pero no se puede descender a detalles muchas veces técnicos, o cuando se hace una campaña normal; se sabe que se inicia la campaña.

Usted, señor González, conoce perfectamente lo que yo estoy diciendo y también lo que ha dicho usted, como funcionario que ha sido, y yo, como Jefe de un Servicio Provincial Autónomo, en su época, pues también le puedo decir que como Jefe estaba enterado de los problemas y era muy difícil, también luego, expresarlos o dar a entender una cosa u otra. Yo creo que estamos todos en la misma idea de cómo queremos que funcionen dichas Secciones Agrarias Comarcales.

No tengo más que decir, Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Consejero. Abriendo el turno de intervención de los Procuradores, aquéllos que deseen tomar la palabra, por favor, que lo comuniquen a...

Bien, pues, por un tiempo estricto de tres minutos, y para formular preguntas, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Gracias, Presidente.

Señor Zamácola, me va a permitir que le haga una pregunta extraída de dos frases que le he oído decir aquí, durante su intervención de exposición en esta Comisión.

Decía usted que para una mejor distribución equilibrada -se refería al personal-, para acabar con los pfcaros que solamente se dedican a ver trabajar, y hablaba, también, de formar a profesionales para hacer la competencia, desde la Administración, a la empresa privada. Lógicamente, esto a mí me lleva a un sentido de duda, en cuanto yo he tenido conversaciones con profesionales de su Consejería, que me va a permitir que, de una manera breve, le haga lectura textual de un acta de una asamblea que ellos mismos han celebrado hace muy pocos días en la localidad de Zamora.

Dice así: "Acta de la Asamblea celebrada en la Sala de Juntas del Servicio de Agricultura de Zamora, por los funcionarios Ingenieros Técnicos Agrícolas y Fores-

tales, pertenecientes al citado Servicio". Dice: "A las ocho y media horas de la mañana, previa convocatoria al efecto por don Matías Llamazares, en calidad de Presidente Provincial de la Asociación Sindical de Funcionarios Ingenieros Técnicos Agrícolas y Forestales, se reúnen veintiséis Ingenieros Técnicos con destino en las diversas Secciones de Montes, Estructuras Agrarias, Industrias, Secretaría Técnica, Extensión y Agraria y Agricultura.

Ante las dificultades existentes para el desarrollo de sus competencias y consiguiente malestar que se detecta en todas las Secciones aquí representadas, este colectivo manifiesta su total reprobación a las formas de actuación de la Consejería de Agricultura, entendiendo que estos males son formados por ésta... -perdón-, son fomentados por ésta, al no existir estructuración clara de las Secciones, ni definidas competencias de los colectivos que las integran.

Del sentir general de los reunidos, se entiende que este malestar afecta a la mayoría del funcionariado del Servicio. Los reunidos consideran se está desaprovechando, de forma intencionada y discriminatoria, su capacidad y especial preparación técnica, y, por ello, denuncian:

Primero, la mala inercia que ha producido la situación actual.

Segundo, el despilfarro de personal competente, que no ve reconocido sus derechos profesionales y de competencia.

Cuarto, la ausencia de complementos específicos para este colectivo, cuando otros con igual o inferior capacidad profesional lo disfrutan.

Hace exclusivamente responsable de este deterioro a los dirigentes de esta Consejería. En consecuencia

Acuerda: ofrecer su colaboración para elaborar el correspondiente organigrama de funcionamiento en que este colectivo se encuentra debidamente integrado..." Y sigue el Acta, pero yo no quiero entrar ya más en este tema, sino solamente hacerle la exposición: ¿cómo es posible que se diga que se quiere hacer una distribución equilibrada del personal, para que, bueno, lo que según usted, los pícaros se dediquen más a trabajar? ¿Cómo es posible que se pueda decir que se quieren formar más y mejores profesionales y nos estemos encontrando que los propios funcionarios profesionales dependientes de esta Consejería, en asambleas que están celebrando, están pidiendo lo que usted está manifestando en esta Comisión? ¿Cómo es posible que estos funcionarios manifiesten que se encuentran al treinta por ciento de su capacidad profesional, es decir, el otro setenta por ciento de su horario de trabajo dicen que lo tienen libre, no tienen, en este momento, trabajo a desarrollar, que solamente se dedican a ir a obras,

o al campo -como ellos les llaman- a hacer de vez en cuando algún tipo de medición?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Señor Queipo, le agradecería que formulara la pregunta.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí. Por eso, yo le preguntaría: ¿Es posible, por parte de este Consejero, poder dar, en este sentido, contestación a estos funcionarios, que han levantado un Acta y que piden se les puedan dar competencias y trabajo para su capacidad y su desarrollo del trabajo, para el que está ellos capacitados?

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Queipo. Señor Martín... Sí, sí, puede contestar como conforme quiera. El señor Consejero contestará. Tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver si soy capaz de contestarle, señor Queipo, porque yo creo que aquí hay muchas ideas un poco mezcladas. Vamos a ver.

Cuando he dicho lo de pícaros, y lo sigo manteniendo, usted sabe que en todas las Administraciones siempre hay gente que trabaja de verdad, y hay gente que ve trabajar, como en muchas empresas; a eso me refiero, eso existe. Lo cual no quiere decir que la idea de fomentar -hasta ahora, no llevada por ningún Gobierno de la Comunidad adelante- especialistas, es el hecho de que mucha gente, hoy, para poder acceder a una retribución un poco superior, tiene que dejar para lo que vocacionalmente él está más preparado y le gustaría. Y no tiene que ver una cosa con la otra. Existirán, por desgracia, o coexistirán siempre ambas cosas.

Precisamente, en esta estructura y en la idea que tiene esta Consejería, lo que se pretende es: si usted es experto en ganadería y en ovino, yo le voy a dar a usted, o voy a intentar darle un nivel retributivo para que usted, siendo experto en este tema, pueda ser competitivo, y -para entendernos- la persona que más sepa en Castilla y León de ovino, o de ovino de leche, por ejemplo; esa es la idea. Y no que hoy día, ese veterinario o ese técnico tendrá que dejarlo y hacerse Jefe de Sección, a hacer papeles, como hasta ahora se hacía en grandes momentos, que antes lo he dicho, para ganar esas 5.000, 8.000, 9.000 pesetas más.

Otra cosa muy distintas es que un colectivo, que usted me dice ahora, de Ingenieros Técnicos en especialidades agrícolas y forestales -zamoranos, concretamente- digan esto otro. Mire usted, señor Queipo, le

están pidiendo a usted en ese acta, y, desde luego, a estos señores se les recibirá con todo cariño -y lo digo desde aquí y públicamente- por la Secretaría General, le están diciendo a usted que haga una cosa que no es legal, y es darle atribuciones en lo que la Ley de Atribuciones de Ingenieros Técnicos no les permite para el Estado. ¡Cuidado!, que lo dice claramente, en este aspecto. Ahora bien, ¿qué quieren este colectivo, igual que otros muchos?. Y yo le puedo decir a usted que, incluso, yo he estado hablando con esos colectivos y se ha considerado, y en la nueva línea que llevamos, yo le puedo decir que se les van a dar atribuciones que casi voy a rozar, en ese aspecto, con lo mandado o lo ordenado en la Ley. Pero no queramos mezclar tres cosas que son muy diferentes y que, por desgracia, siempre coexistirán.

Siento, la verdad, el que este colectivo esté molesto con este Consejero, porque lo que este Consejero a nivel de colectivos ha hecho desde que ha llegado ha sido, por lo menos, subir las retribuciones a todos en Agricultura, y concretamente a este colectivo. Creo que en esta estructura, creo que estos colectivos salen francamente bien. Y, bueno, lo que pasa es que -y es lógico, y es humano, y yo lo entiendo- siempre se pretende más. Pero, creo que son tres cosas que puede coexistir, y que, por desgracia, siempre existirán.

No obstante, contestando a su pregunta, la Secretaría General recibirá a los representantes de esta Asociación y, desde luego, se podrá discutir y hablar con ellos claramente, y de lo que pretendemos, además, en cuanto a competencias dentro de la Consejería. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Consejero. El señor Martín Puertas tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Voy a procurar hacer una intervención lo más telegráficamente posible, puesto que todavía queda un segundo punto del orden del día.

Vaya por delante mi deseo de que se lleve a buen término esta reestructuración, reestructuración profunda, por utilizar los mismos términos del acuerdo con las centrales sindicales, aunque, también recordando, ese acuerdo con las centrales sindicales no se pueda producir en las fechas en que principio estaba acordado con ellas.

Pero no puedo pasar por alto algunas de las preocupaciones que todavía se mantienen latentes en la Consejería, como, por ejemplo, el que actualmente en la Consejería siguen sin actualizarse las nóminas, el porcentaje de concentraciones... siguen sin actualizarse las nóminas. Decía que el porcentaje de concentraciones que se viene haciendo en este año es una décima parte

inferior al de los años anteriores; vienen siendo del orden de unas dos mil hectáreas, cuando en otras ocasiones venía siendo del orden de unas veinte mil, aproximadamente. Me preocupa también la poca correspondencia que existe en el número de Jefaturas de Sección, comparándolas con las de Negociado; por ejemplo, en la Dirección General de Estructuras, trece Jefaturas de Sección, ocho de Negociado. Me parece que -no sé-, sin utilizar términos peyorativos, me parece que van a ser excesivas plumas para pocos indios; me parece que no existe una correlación entre las Jefaturas de Negociado y las Jefaturas de Servicio.

Y ya, por ir a las preguntas generales, por ejemplo: ¿Los concursos de traslado se piensan hacer con la nueva RPT o con la anterior?

Pasando al tema de las SAC, lo que eran las antiguas OCAS, el Consejero ya ha contestado a cuál va a ser el cometido de las SAC y los medios con los que piensa contar, por lo que ya, simplemente, me gustaría que contestara ¿cómo se va a replantear en las nuevas RPTs el tema de las guarderías forestales? Me explico: desarrollo de sus funciones, desplazamientos, secciones comarcales, etcétera.

Y por último, ¿cuál va a ser el tratamiento de las antiguas agentes de economía doméstica?

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Sí, el señor Consejero tiene la palabra para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Martín Puertas, curiosamente... Muchas gracias por pensar que esto salga bien. Pero yo me vuelvo a ratificar que en fechas hemos cumplido.

Independientemente de esto, bueno, yo no entiendo a qué viene el decir que cuándo se van a actualizar las nóminas, que si en concentración estamos en la décima parte con respecto a la estructura. Supongo que habrá sido, pues, para entrar, digamos, en las preguntas ya concretas. A ver si soy capaz, si es que le he cogido todas y le he entendido.

Mire usted, el concurso de traslados, con la antigua o con la nueva; evidentemente se va a hacer con la relación nueva. Y creo, además, que éste es un tema que ayer se estuvo hablando, concretamente a nivel de Secretarios Técnicos de todas las Consejerías. El concurso de traslados se hará una vez hecha la nueva relación de puestos de trabajo. Porque yo entiendo, a nivel de Consejero, que yo ahora sería mover, realmente, con una relación que, bueno, va a ser, digamos, eliminada el día uno de Enero -a ver si soy capaz de...-; siento que a don Jaime la expresión no le guste, pero, en fin, quiero

darlo a entender de forma clara, y va a ser, evidentemente, con la nueva, a la pregunta que usted me dice.

Me dice usted que no existe relación, o que no es adecuada la relación entre Negociados y Jefaturas de Sección. Antes era bajísima; yo creo que hemos subido mucho todavía, y las centrales sindicales lo reconocen. Seguimos muy bajos; o sea, estoy de acuerdo. Y, bueno, éste será un tema que en los Servicios Territoriales, en el borrador de la Orden que yo le decía que teníamos preparado, ahí hay muchos más Negociados de los que usted ha indicado. Y, bueno, éste es un tema que, cuando salga la relación quedará plasmado, pero de todas formas, hemos subido muchísimo más de lo que parece.

El futuro de las Agencias de Economía Doméstica. No sé exactamente la pregunta a qué se refiere, pero van a continuar con sus cometidos, como están actualmente en Extensión Agraria.

Y hay una pregunta, que yo le rogaría que me la repitiera, que es cuando se refiere usted a la guardería forestal. No le he entendido; ¿cuál va a ser el futuro, o cómo se va a contemplar? No la entiendo exactamente bien la pregunta. Yo le rogaría al señor Procurador si me la podía explicar para proceder a contestarle.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Señor Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí. Le preguntaba, en concreto, cómo se piensa replantear con las nuevas RPTs el futuro de las guarderías forestales, cuál va a ser el desarrollo de sus funciones, los desplazamientos, las Secciones Comarcales, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Perdón, pero sigo sin entenderle qué es lo que quiere expresarme. ¿Cómo se va a contemplar con la nueva RPT las funciones de la guardería forestal?

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí, sí. Es que no viene contemplada. Como todavía no están desarrollados los Servicios Periféricos, me gustaría que me lo explicara usted.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Le voy a contestar a usted. Perdón, señor Presidente. Le voy a contestar a usted. Es que se va a mantener la guardería forestal con sus mismas misiones, funciones, con los cuatro rangos que tiene.

No sé si con eso le contesto a usted o no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Consejero. El señor González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. En el turno de preguntas, agradecer al señor Consejero que hayan cambiado de opinión y que el concurso de traslados se haga por la nueva relación de puestos de trabajo, cosa que ha sido reciente. Y plantear alguna pregunta concreta.

Sigue sin contestarme, señor Consejero, a cuáles son las funciones de los Coordinadores. Y yo no me voy a marchar de esta Comisión hoy -si es posible-... Claro, si el Consejero no me quiere contestar, desde luego, me marcharé sin saberlo, pero, si es posible, quiero que me conteste, exactamente, cuáles son las funciones de los Jefes de las Secciones Agrarias Comarcales, como Coordinadores que son -porque no les veo otra función, no tienen funciones ejecutivas, son Coordinadores-, y cuáles son las funciones de los Coordinadores de Secciones Territoriales. O sea, por ejemplo: el Coordinador de Montes, el Coordinador de Estructuras -hoy día-, etcétera, etcétera. ¿Cuáles son exactamente esas funciones?

Porque si no, la verdad es que no... ¿Van ustedes a hacer una instrucción en la que clarifiquen lo de los azadones? Es que no me vale su ejemplo. O sea, porque puede producirse la disparidad de criterios; puede ser que un Jefe de Sección Comarcal piense que una cosa es ir a los azadones, y, en cambio, el Jefe de la Sección Provincial puede pensar lo contrario, o viceversa. Entonces, yo creo que eso tiene que estar escrito, lo que son azadones, para que nadie se sienta molesto si alguien va a las comarcas, no se ha enterado el Jefe Comarcal, etcétera, etcétera, etcétera.

¿Tiene capacidad un Jefe de Comarca para modificar un servicio puesto o marcado a un funcionario desde su Sección Territorial correspondiente? ¿Puede un Jefe de Comarca decirle a un técnico o a cualquier otro funcionario que va a hacer un servicio a esa comarca que no lo haga? ¿Cuáles son los requisitos que se van a exigir o que se van a pedir a los Coordinadores para serlo? ¿Cómo se van a cubrir esos puestos? Si por concurso, si por... dentro del concurso general, si ese concurso es de designación o no, etcétera, etcétera, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor González. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Si no le importa, señor González, que es que me ha dicho que me iba a hacer una pregunta, pero es que yo no sé si se refiere a una sola o han sido mu-

chas preguntitas en una sola. Si me las puede repetir... porque estaba tomando nota.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Consejero, yo no le voy a repetir ahora las preguntas que he hecho.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Perdón, entonces voy a intentar...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: ...Perdóneme. Conteste usted las que usted se acuerde, que casi seguro que serán las que le interese, y no...

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Vamos a ver. Pues, empezando por la última que le acabo de escribir ahora... Mire usted, todos los requisitos que se van a exigir para estos Coordinadores que tanto le preocupan a usted, desde luego, están en estudio en la relación de puestos de trabajo que se está haciendo. Pero, evidentemente, siempre será por concurso. No sé, he contestado ya dos cosas en una minicosa que usted me preguntaba.

Decía usted cuáles son las funciones de los Coordinadores, concretamente de las SAC, en uno de ellos. Yo creo que la misión es muy concreta: yo aquí, en el borrador de Orden de Noviembre del ochenta y ocho, de la Consejería, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Agricultura, Ganadería y Montes, éstas que decía yo antes al señor Durán que teníamos preparadas, aquí, perdóneme, señor González, se dicen las misiones de las Secciones de la estructura. Entonces, la figura de Coordinador -y contesto otra vez lo mismo que contesté al señor Durán- es una figura que será analizada en la relación de puestos de trabajo, que no viene en la estructura como tal. Y creo que ya se lo he dicho antes al señor Durán; yo vuelvo a contestarle a usted en ese tema.

Ahora bien, si quiere usted yo le amplío un poco más -y creo que lo he dicho ya tres veces- cuál es la misión del Jefe de la Sección Agraria Comarcal. Creo que es bastante clara, cuando va a -y repito, y vuelvo a decir la palabra- coordinar las Unidades Veterinarias en la Unidad de Extensión Agraria, las Unidades de Guardería Forestal y el Negociado Administrativo. Va a ser una transmisión directa a esa comarca, a esa zona, de las órdenes dimanantes del Servicio.

Ahora, yo entiendo que en una estructura como estamos aquí hablando no figura... Perdón, sí figura. Sí se puede, o yo creo que están reflejadas suficientemente

las misiones de coordinación de estos Jefes de las Secciones que acabo de decir.

Pero voy a más, voy a más. Sección número diecisiete, Sección Agraria Comarcal -a ver si con esto yo soy capaz ya de rematar lo último-. Corresponde a esta Sección: desarrollar coordinadamente la acción de la Consejería en la comarca correspondiente -ya lo había dicho antes-, la ejecución de los trabajos propios del personal de ella dependiente, el seguimiento y control de las que se realicen por personal del Servicio Territorial no residente en la comarca -eso lo he leído y figura ahí-, la promoción de las mejoras estructurales de las explotaciones del medio rural, informando al sector agrario en la comarca de las posibilidades de ayuda técnica y económica, cualquiera que sea la Administración que la preste; la recepción de las ayudas y demandas que hagan los empresarios agrarios de la comarca, así como tramitación e información al servicio territorial -también lo he explicado dos veces-; la comunicación a los empresarios agrarios de las resoluciones que sobre demandas hayan recaído, y lo he señalado con la mano diciendo: en circuito contrario también se actuará; y el control y administración de los recursos propios de la unidad, así como...

Entonces, esto es, en general -yo no sé si ya queda con esto especificada la contestación-, las misiones de la Sección Agraria Comarcal. Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): ...No, contestación no. Por si acaso, como ha hecho parece que muchas, treinta segundos, por si...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Únicamente por precisar una cuestión formal. Yo le agradezco al señor Consejero que perdone y disculpe mi torpeza y me repita tres veces una cosa que, a lo mejor, yo no quiero oír, sino que lo que quiero oír son las funciones de los Coordinadores, que lo único que ha dicho es que coordinan. Y eso, evidentemente, decía un refrán una cosa de los estudiantes: "La palabra definida no debe entrar en la definición". Bueno, pues, eso es lo que me ha dicho usted.

Yo le ruego a usted, señor Consejero, que no diga usted tres veces, y que parezca, o de usted la impresión, formalmente, de que le cuesta o le molesta tanto responder a las breves preguntas, que, por otra parte, no responde, porque tampoco me ha dicho lo de si puede o no puede anular un servicio, etcétera, etcétera. Bueno, y así sucesivamente.

Yo lo siento mucho que le moleste la comparecencia, que le molesten las preguntas, pero estamos en un turno de preguntas. ¡Qué le voy a hacer!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): No, no...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias. Entonces, agradeciéndole la presencia y la comparecencia al señor Consejero, el señor Secretario dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTIN DE MARCO): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 72-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a regulación de honores, condecoraciones y distinciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 57, de diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley el señor San Martín, que ha sustituido al señor Sagredo en el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Dada la hora en que ya estamos, voy a eliminar los preámbulos y voy a explicar brevemente en qué consiste o qué pretendemos con esta Proposición.

Como Sus Señorías saben, la Junta de Castilla y León otorga unos premios, como los premios "Relevo", los premios "Castilla-León", y otros más específicos.

Esta Proposición No de Ley no pretende regular estos premios, sino los honores o condecoraciones; honores y condecoraciones que actualmente o en el futuro puede crear esta Comunidad.

Por el Decreto 232, de doce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la actual Junta crea la medalla de Castilla y León para las personas físicas y/o jurídicas que hayan prestado relevantes servicios a la Comunidad. El día quince de diciembre se entregó esta primera medalla de oro a Su Alteza Real don Juan de Borbón y Battenberg, Conde de Barcelona.

Por el Decreto 165, de veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se crea la medalla al mérito deportivo de Castilla y León. La primera se entregó al ciclista segoviano Pedro Delgado.

Indudablemente, creemos que ambas personalidades se habían merecido estas condecoraciones, pero si nos da a pensar que la actual Junta de Castilla y León, en este sentido, si, por ejemplo, un pintor gana un cer-

tamen internacional, pues, quizá se pueda crear el "pincel de oro"; o si un director de cine castellano-leonés gana un Oscar, o un certamen también internacional, podía darle la "cámara de oro".

Por lo tanto, creemos que esta Comunidad debe tener una disposición de carácter general que recoja y regule la concesión de distinciones honoríficas y condecoraciones; por ejemplo, medallas, títulos de hijos predilectos adoptivos, e incluso la declaración de luto oficial, a personas o instituciones acreedoras a las mismas.

Por lo tanto, el objeto de esta Proposición No de Ley es que la Junta establezca un marco, no que refunda las creadas hasta ahora, sino que recoja..., que haya, que exista en esta Comunidad un marco donde se establezcan las distinciones que existan o que se puedan existir en el futuro en esta Comunidad.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Sí, señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente, simplemente solicito consumir el turno en contra... ¿No tiene el carácter de Proposición No de Ley?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Sí, bien, vamos, yo...

Señor Cortés, vamos, yo no tenía claro por otras intervenciones, pero al no haberse presentado ninguna enmienda, lo único que procede es la fijación de posiciones por parte de los Grupos, una intervención final por parte del Grupo Proponente, y la votación correspondiente.

Así que no habiéndose presentado enmiendas, que era una consulta que había realizado anteriormente al señor Letrado, si el señor Portavoz del Grupo Mixto, ¿quiere intervenir? ¿El señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista? ¿Va a intervenir algún miembro del Grupo Parlamentario Socialista para la fijación de posiciones? El señor Quijano tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. La cuestión, a nuestro juicio, es la siguiente. Leyendo el texto de la Proposición No de Ley, yo creo que se suscitan -y digo leyendo el texto, es decir, lo que dice la Propuesta de Resolución-, se suscitan grandes dudas sobre su viabilidad, es decir, sobre la posibilidad real de que, efectivamente, se ejecute lo que ahí se dice. Porque lo que ahí se pretende, en el texto, repito, es que la Junta de Castilla y León regule, mediante una única disposición de carácter general, honores, condecoraciones y distinciones que puedan otorgarse a personas, organismos e instituciones. Y, si mal no entiendo yo el lenguaje castellano, lo que se preten-

de ahí es que unifique la regulación, es decir, que proceda a reglamentar de forma unitaria, y por tanto homogénea, el contenido, se supone que también el formato que cada una de esas distinciones tengan, en qué consiste, las condiciones para que sean otorgadas, la forma en que sean otorgadas, cómo se impondrán, etcétera, lo que es regular, en definitiva, mediante una única disposición todo ese conjunto tan heterogéneo de cuestiones, de honores, condecoraciones, distinciones, etcétera.

Siendo las cosas así, entiendo que lo que dice expresamente la Propuesta de Resolución, entonces, es poco aceptable. Es poco aceptable, no por ninguna otra razón, sólo por las dificultades técnicas para llevarlo a cabo. De tal manera que a mí me parece francamente imposible y difícil de ejecutar que haya, o pueda haber, una regulación única, una regulación única para un conjunto de distinciones de muy distinta categoría y de muy distinto contenido. Y, repito, eso es lo que dice la Propuesta.

Evidentemente, de la intervención del representante del Grupo Proponente, del Grupo del CDS, se deduce otra cosa. Se deduce una cosa con la que yo -de antemano- sí que estoy de acuerdo, mi Grupo sí que está de acuerdo, como es el que por una disposición de carácter general, previsiblemente por un texto legislativo, se proceda a regular la creación de distinciones, que es una cosa perfectamente distinta. Es decir, lo que se busca, y en eso -repito- comparto íntegramente la argumentación, pues es que -y él lo ha dicho con algunos ejemplos- pues se evite la creación de distinciones "a la carta", aprovechando una circunstancia singular en la que, bueno, conviene que la Comunidad Autónoma aparezca allí, pues, para apuntarse algún tanto con motivo de algún acontecimiento deportivo, pictórico, cinematográfico, luctuoso incluso, en fin, la lista se puede alargar hasta el infinito.

Yo creo que, efectivamente, eso es razonable. Es decir, debe de haber una norma general en la Comunidad Autónoma, porque son distinciones de la Comunidad Autónoma, no de la Junta de Castilla y León, que es algo perfectamente distinguible. Debe de haber una disposición general donde se regule, se establezca cuáles son las condecoraciones o distinciones de la Comunidad, y, por tanto, en principio -salvo las posibilidades de modificación de una Ley-, quede, por así decir, congelado el número de distinciones que la Comunidad Autónoma como tal reconoce, a través de un texto legislativo, y así se evite, pues, la creación caprichosa o coyuntural, etcétera a la que antes nos referimos. Ese sería un objetivo perfectamente asumible. Pero yo creo que eso no es lo que dice la Propuesta de Resolución. Me atrevería a hacer una Propuesta reconociendo la parte de culpa que nos corresponde a todos los demás Grupos, si es que pensamos así, de no haber enmendado a tiempo la cuestión; y es que el Grupo Proponente

si comprende, o comparte esta argumentación, pues aceptara retirar esta Proposición, comprometiéndonos todos a establecer una nueva en un plazo de tiempo previsiblemente corto, con la finalidad que parece que se pretende conseguir. Porque, repito, no es, entiendo, lo que de la Proposición No de Ley resultaría. Si el Grupo la mantuviera, entendiéndolo, en buena lógica, como entiendo, que lo que la Proposición pide es imposible de cumplir, y lo que quiere el proponente es otra cosa, pues, no habría más remedio entonces, desde ese punto de vista, que no apoyar la Proposición, tal como está, repito, por las razones que he señalado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Quijano. Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular el señor Cortés tiene la palabra.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Gracias, señor Presidente, y solicitar disculpas por la solicitud anterior de palabra, pero, la verdad es que mi Grupo tenía decidido, desde que conoció la presentación de esta iniciativa, votar en contra. Pero, claro, no procedía una enmienda, puesto que la enmienda sólo podía ser de totalidad, por así decirlo, y por eso no se formuló esto por escrito.

Pero yo creo que la Exposición de Motivos de la Proposición nos da los argumentos para rechazar esta Proposición. Porque, efectivamente, se reconoce que son disposiciones muy dispersas, y, por tanto, son dispersas porque son heterogéneas. Yo creo que meter en un mismo texto los premios "Castilla y León", la medalla de oro de la Comunidad Autónoma, o su modalidad de plata, los premios "Relevo", o los momentos en que hay que llevar luto o hay que declarar hijos predilectos, pues, parece que no es muy fácil, como bien ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista.

Por otra parte, la propia Exposición de Motivos habla de que tal variedad de distinciones, y otras que pudieran crearse en el futuro, con lo cual el texto me parece que siempre tendría que ser modificado globalmente, siempre tendríamos que llegar a un texto único que deroga el anterior, porque incorpora alguna modificación. Y quiero apuntar que muy recientemente ha habido una modificación en el Decreto que regula los premios Castilla y León.

Pero yo creo que hay también algún otro argumento, por ejemplo el argumento comparado, de Derecho Comparado, aunque es posible que ese argumento sólo sirva justificar nuestra posición contraria, y no para convencer al Grupo Proponente, que tiene una cierta afición por la originalidad. Porque la verdad es que en ningún sitio, no ya de España, sino del mundo, existe una cosa así. Lo que siempre se puede decir es que puede ser competencia del Ejecutivo o de la Administración, tienen la posibilidad de crear honores o distincio-

nes, pero, ni siquiera creo que sea posible -intervengo contestando también al Portavoz del Grupo Socialista- el que se haga ahora una ley que diga cuáles son las distintas distinciones, o cuál es el procedimiento que se tiene que hacer para establecerlas. Desde luego, no existe tal Ley en el Estado, ni existe en otras Comunidades Autónomas, ni existe en otros Estados. Los Estatutos del Toisón son una cosa, los de la Orden de Carlos III son otra, las distintas distinciones al mérito turístico o urbanístico son ordenes de los distintos Ministerios; hay otras que van por Decreto. No existe ninguna unificación en esto, y los propios Ayuntamientos, cuando establecen las distinciones estas -que parece que también se refería el señor Portavoz del CDS- de los hijos adoptivos, predilectos... el vallisoletano del año, o la... Ya no entremos si lo que hay que entrar en cuestiones tan protocolarias como cuándo procede que los Maceros de la Corporación lleven la maza boca arriba o boca abajo por luto. Me parece que la cuestión es tan heterogénea que sólo procede una regulación heterogénea.

Cuestión distinta es que en la labor de control, en la labor de control que las Cortes quieran ejercer sobre la Administración digan que por qué se ha creado tal distinción, o que por qué se ha otorgado a tal persona, a quien las Cortes consideran que no es acreedora de tal distinción. O cuestión distinta es que las propias Cortes decidan crear una distinción que conceda la Comunidad a través de un jurado que sea elegido por el propio Legislativo, que sean una serie de miembros natos; se podrá hacer lo que se quiera. Pero, desde luego, de ahí a pensar que se puedan regular en una única disposición todos los honores, distinciones, y, repito, en la exposición del señor Procurador, del señor Portavoz del CDS, todavía se ha ampliado más el elenco, es del todo punto imposible y, por lo tanto, mi Grupo, si se mantiene esta Proposición, votará en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Sí. Para finalizar el debate, tiene la palabra el Grupo Proponente. Señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Voy a empezar por el señor Cortés. Creo que ya tenía preestablecida una contestación y no se ha enterado de lo que he dicho yo. He empezado diciendo: "Esta Proposición No de Ley no pretende regular los premios antes mencionados, sino los honores, condecoraciones que actualmente o en el futuro pueda crear la Comunidad"; no los premios.

El señor Cortés dice que no existe en el mundo ningún tipo de leyes en este sentido, y creo que nuestro Grupo dice bien claro que no pretende una ley -aunque la podíamos haber presentado en este sentido-. Dice, quería aclarar... no pedimos una ley, pedimos -como decimos- una disposición de carácter general, que puede ser un decreto simplemente, que sirva de marco para

las condecoraciones que se establezcan en esta Comunidad.

Y como el señor Cortés dice que no existe nada, por ejemplo, aquí yo tengo una que dice: Ley de Cantabria 2/1987, del seis de marzo, de honores, condecoraciones y distinciones de la Diputación Regional de Cantabria, donde marca todo esto que hemos dicho. Es más, si se extraña, porque aquí hablemos de hijo adoptivo, le voy a leer, así, brevemente lo que la Comunidad Autónoma de Cantabria, los honores, condecoraciones, distinciones que señala: hijo predilecto de Cantabria, hijo adoptivo de Cantabria, medalla de oro de Cantabria, medalla de plata de Cantabria, corbata de honor de Cantabria, diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, creo que ya existe; no sé si en otras Comunidades existirán, pero lo que es verdad es que hay una Ley que dice: "Honores, condecoraciones y distinciones de la Diputación Regional de Cantabria".

Entonces, ¿qué es lo que pretendemos? Lo que bien ha dicho antes el Portavoz del Grupo Socialista: simplemente que si ahora, por ejemplo, como lo he dicho antes, creo que este año va a disputar, por decir de alguna forma, el Oscar Pedro Almodóvar; bueno, este señor no es castellano-leonés, pero si llega a ser castellano-leonés y lo gana, seguro que la Junta o el Presidente de la Junta se apuntaría a darle, pues, eso, la "cámara de oro" o el "... de oro", cualquier cosa. Entonces, para que no se salga de un marco, de un cauce establecido, que puede ser todo lo amplio que queramos..., aquí, por ejemplo, la Comunidad de Cantabria declara siete. Bueno, nosotros podríamos haber presentado la Proposición de Ley. No establecemos ese marco, les dejamos a la Junta que cree..., que marque, posiblemente por decreto -tampoco es tan importante esto como presentar una ley-, un decreto en que establezca la medalla de oro al mérito deportivo, a otros cualesquiera temas. Eso es lo que pretendíamos. ¿Que está quizás un poco, no sé, redactado el Preámbulo, la Exposición no se ajusta bien con la Propuesta de Resolución? Es posible. De todas formas, de todas formas, creo que nos hemos explicado lo que pretendíamos y que existe, que no es cosa nueva ni rara. Y que creemos, el Grupo de C.D.S., que es necesario, es necesario; y más cómo se ha venido desarrollando en estos pocos meses que lleva la Junta, cómo se ha..., por decirlo de alguna forma, se ha sacado de la manga ciertas medallas o condecoraciones y se puede seguir sacando.

Por lo tanto, creo que he explicado lo que pretendemos y, por lo tanto, mantenemos nuestra Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Entonces, habiendo mantenido el Grupo proponente la Proposición No de Ley, vamos a pasar a la votación de la misma.

Votos a favor de la Propuesta. Votos en contra. Abstenciones; ninguna.

El resultado es de trece votos emitidos, tres votos a favor de la Proposición, diez en contra. Queda, por lo tanto, rechazada.

Si no hay ninguna petición más, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas catorce minutos).